

Derechos humanos y reparación colectiva en el Gobierno del Cambio

**Panorama, avances y propuestas
desde el movimiento sindical
para la reparación colectiva**

**Cuaderno de
Derechos Humanos
no. 29**

Derechos humanos y reparación colectiva en el Gobierno del Cambio

Panorama, avances y propuestas desde el movimiento sindical para la reparación colectiva

Equipo de Investigación

Norberto Ríos Navarro - ENS

Pedro González Tapias - ENS

Fabio Manuel Herrera M. - CUT

Julián Cárdenas Arias - CUT

Medellín - Colombia

Noviembre de 2024





ESCUELA NACIONAL SINDICAL
Centro de pensamiento

© ESCUELA NACIONAL SINDICAL, 2024

Calle 51 N° 55-78

Tel: 513 31 00

Correo electrónico: fondoeditorial@ens.org.co

www.ens.org.co

Medellín, Colombia

2024

Dirección general

Hiller Alberto Hernández

Coordinación Unidad Estratégica de Derechos Humanos

Pedro González Tapias

Coordinación editorial

Deisy Henao Montoya

Fotografía de portada

“Trabajo de casa”, Sandra Carriloo, 2024

ISBN:

Diseño y diagramación:

Raúl Humberto París Ángel

Impreso en papel biodegradable fabricado con fibra de caña de azúcar.

Este material ha sido elaborado con el apoyo financiero del Fondo Noruego para los Derechos Humanos. Su contenido es responsabilidad exclusiva de la Escuela Nacional Sindical y de la Central Unitaria de Trabajadores, y no necesariamente refleja los puntos de vista del Fondo Noruego para los Derechos Humanos.

Contenido

Presentación	5
Panorama de las violaciones a la vida, la libertad y la integridad personal cometidas contra sindicalistas en Colombia, 2020-2024	9
Una mirada a la histórica violencia contra el sindicalismo y su dinámica	9
Violaciones a la vida, libertad e integridad personal de sindicalistas colombianos 2020-2024	12
Tipos de violaciones a sindicalistas y su afectación por departamentos y actividad económica.	15
Conclusiones	16
En el Gobierno del Cambio, ¿qué ha cambiado para el sindicalismo entre el 2022 y el 2024 en materia de su reconocimiento como sujeto colectivo de reparación?.	19
Introducción y reflexiones sobre las palabras del presidente Petro	19
Palabras del presidente Gustavo Petro en el acto de reconocimiento al movimiento sindical como sujeto de reparación colectiva	23
Propuesta de reparación colectiva de la CUT	37
Presentación	37

Informe genocidio al sindicalismo. Caso CUT en reconocimiento a la lucha por la democracia y los derechos humanos. En memoria de las y los líderes asesinados y perseguidos	44
Encuentro de líderes y lideresas en derechos humanos:	
Atando hilos para no olvidar: Conclusiones	53
Presentación	53
Reflexiones finales del encuentro	55
Observatorio Nacional de Reparación Colectiva del Movimiento Sindical, Social y Popular	57
Presentación	57
Resolución sobre paz, derechos humanos, reparación colectiva y derechos de las víctimas de la violencia antisindical cometida contra los y las integrantes de la Central Unitaria de Trabajadores y Trabajadoras, CUT Colombia.	61
Bibliografía	69
Bases de datos	71
Siglas y acrónimos	73

Presentación

Durante siglos, el movimiento sindical, en conjunto con otras formas asociativas de trabajadores y trabajadoras, ha sido parte fundamental de los sectores sociales que han encarado las luchas por la construcción de la democracia, la defensa de los derechos humanos (DD. HH.) y mejores condiciones laborales en el mundo. Así pues, el movimiento obrero ha sido un actor medular en la configuración de las democracias, la justicia y la protección de los derechos fundamentales.

En Colombia, el movimiento sindical ha sido protagonista de las luchas por la ampliación de la democracia, un sistema político más justo y, por supuesto, mejores condiciones para los trabajadores y las trabajadoras. Este nivel de protagonismo y la poca apertura que han tenido las élites para aceptar las demandas de los sectores sociales, en especial las relacionadas con los derechos laborales, generó un fenómeno de violencia y graves violaciones de los DD. HH. contra el sindicalismo, que dejan una larga cadena de muertes, secuestros, atentados y amenazas en las que los sindicatos y los trabajadores y trabajadoras, y principalmente los líderes sindicales, quienes reciben de manera directa los impactos de dicha violencia, han sido las principales víctimas.

Así pues, el accionar colectivo del sindicalismo, de sus liderazgos y de las organizaciones que le han acompañado, se han concentrado en visibilizar las múltiples violaciones de DD. HH., de las que siguen siendo objeto los y las trabajadoras en Colombia. En las últimas dos décadas, organizaciones que hacen seguimiento a las violaciones de DD. HH., entre las que están el Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (Indepaz) y la Escuela Nacional Sin-

dical (ENS), se han encargado de registrar y tener organizadas bases de datos que dan cuenta de las violencias de cuales ha sido víctima el sindicalismo. Estos registros evidencian una lamentable y deshonrosa lista de violaciones que nos han puesto bajo observación de la comunidad internacional. Según el Índice Global de los Derechos de la Confederación Internacional Sindical (CSI), Colombia, hasta el 2022, estaba en el ranking de los 10 peores países para los trabajadores¹ (CSI, 2021). A partir de ese año, este mismo índice indica que, si bien aún no logra eliminar las violaciones a los derechos, sale de este grupo de los diez peores países para los y las trabajadoras.

En el Sistema de Información en Derechos Humanos (Sinderh) de la ENS, entre los años 1971 y 2024, han sido registrados un aproximado de 15.855 casos de violaciones de DD. HH. contra las organizaciones sindicales, indicador de que la violencia antisindical es un elemento que aún permanece en las dinámicas del mundo del trabajo en Colombia, y hace del sindicalismo, por lo tanto, un sujeto de reparación colectiva, tal como lo ha venido sosteniendo el movimiento sindical durante años y lo reconoció el Estado colombiano.

De esta etapa violenta se destaca que, el periodo de mayores casos de violación de los derechos humanos en contra de los trabajadores y las trabajadoras organizadas, se dio entre 1985 y 2004, con un aproximado de 8.328 violaciones a la vida, la libertad y la integridad personal de los sindicalistas, de las cuales 2.650 fueron asesinatos. Es de esta manera que quedaron marcadas las dos décadas más oscuras y difíciles para el ejercicio de la libertad sindical y el desarrollo de las acciones colectivas en el país.

Ahora, si bien se han presentado disminuciones en los últimos años en los casos de violencia contra el sindicalismo, llegando entre los años 2020 y 2024 a un promedio de 150 de violaciones por año, estas estadísticas siguen siendo muy altas y es muy probable que no tenga relación a una intención decidida por parte de los actores violentos de no violentar a las organizaciones sindicales de manera directa. Posiblemente, tenga que ver con otro tipo de configuraciones de esas violencias.

1. Índice Global de la CSI: este es un índice que se construye entre la Confederación Sindical Internacional (CSI) y la Confederación Sindical de las Américas (CSA) para identificar cuáles son los países en los que se ven más vulnerados y en riesgo los derechos para trabajadores y trabajadoras. Este índice analiza el derecho a la huelga, la negociación colectiva, afiliación sindical, justicia, desarrollo de actividades sindicales, libertades civiles, violencias, libertas de expresión y reunión, y asesinatos.

Tal como se registra en el anterior Cuaderno de Derechos Humanos (Colorado *et al.*, 2021) de la ENS, esta disminución en los casos podría tener que ver con seis elementos:

1. La tendencia decreciente en el registro de casos;
2. La violencia antisindical focalizada en activistas y dirigentes sindicales;
3. Se acrecientan los hechos de violencia dirigidos contra organizaciones sindicales como colectivo;
4. Se presenta un cruce entre la violencia y la criminalización de la acción sindical;
5. La reactivación de la violencia antisindical en el sector rural;
6. La relación entre la violencia antisindical y la persecución a personas defensoras de derechos humanos, líderes/as sociales. (Colorado *et al.*, 2021, p. 22)

Estos elementos nos ayudan a comprender que más que una disminución de las violencias contra el sindicalismo, existen cambios de dinámica en las formas, la intensidad y los sujetos a quienes se dirigen. Incluso se hace pertinente reforzar en relación a la primera tendencia que, es probable que existan un mayor número de casos de violencia antisindical, pero que las víctimas, por temor u otros motivos no estén denunciando, creando así un subregistro de las violencias. Estas pueden estar más direccionadas hacia las organizaciones sindicales en su conjunto, defensores de derechos humanos y líderes sociales. Adicionalmente, un reforzamiento en las violencias simbólicas que van desde lenguajes hostiles y la negación del sindicalismo como un actor clave para las democracias. En concreto, sigue existiendo esa intención por parte de ciertos sectores, como el empresarial y algunos sectores políticos de derechas, de limitar la capacidad de incidencia del movimiento sindical. Eso sí, es importante resaltar que, a partir del 7 de agosto de 2022, desde el gobierno nacional, cuando se posesionó el presidente Gustavo Petro, existe un nivel de apertura por parte del ejecutivo, no así de otros actores, en especial de sectores políticos de derecha que han estado en contra de las diferentes reformas, en especial de la laboral.

Ese cambio en las formas, en cómo uno de los poderes del Estado se relaciona con el mundo sindical, abrió una ventana de oportunidad para que el sindicalismo fortaleciera su trabajo de reivindicar sus agendas y ser protagonista en los temas de interés nacional. Tanto así, que conjuntamente con instituciones del gobierno, las organizaciones sindicales y las organizaciones de la sociedad civil para el desarrollo, vienen trabajando en puntos esenciales como la reparación colectiva y las reformas sociales impulsadas por el ejecutivo y los movimientos sociales.

El presente Cuaderno de Derechos Humanos en su vigésima novena edición, si bien aporta un panorama de cómo están los registros y los casos de violencia en contra del movimiento sindical, también busca dar a conocer ampliamente las propuestas que se han venido gestando por más de 14 años desde el movimiento sindical y las organizaciones que le acompañan en los temas de reparación colectiva, paz y ampliación de la democracia.

Se encontrarán entonces a continuación, tres apartados. Primero, un análisis de las violaciones de DD. HH. en contra del movimiento sindical. Ello como parte de la comprensión del contexto en el que el sindicalismo ha desarrollado sus acciones colectivas y reivindicaciones, haciendo énfasis en los dos últimos años como elemento para entender los posibles cambios de dinámica a partir de la llegada de un gobierno alternativo y cercano al movimiento sindical. Segundo, y en la línea de lo dicho anteriormente, este contiene algunas reflexiones que el actual gobierno hace sobre el proceso de reparación colectiva, la importancia del movimiento sindical en la construcción de la paz y la democracia. Estas reflexiones fueron hechas por el presidente Gustavo Petro en el marco del evento del reconocimiento del movimiento sindical como sujeto de reparación colectiva. El tercero y último apartado, busca exponer y reconocer el trabajo del movimiento sindical en la construcción de las propuestas para el desarrollo de la ruta de reparación colectiva del movimiento sindical desarrolladas por las centrales sindicales, en especial la CUT y la Federación Colombiana de Educadores (Fecode) en el del Comité de Impulso para la Reparación Colectiva (Conare).

Esperamos que este cuaderno permita ser una herramienta tanto de consulta como de difusión de la propuesta del sindicalismo para la reparación colectiva y la defensa de los DD. HH. por parte de las organizaciones sindicales. Un agradecimiento especial a quienes han aportado en su construcción, en especial al Departamento de Derechos Humanos de la CUT y su director Fabio Herrera Martínez.

Panorama de las violaciones a la vida, la libertad y la integridad personal cometidas contra sindicalistas en Colombia, 2020-2024

Luis Norberto Ríos Navarro
Socio fundador ENS

Una mirada a la histórica violencia contra el sindicalismo y su dinámica

Es pertinente iniciar la presentación de las violaciones a la vida, la libertad y la integridad de los y las sindicalistas en Colombia en el periodo 2020-2024 haciendo algunas observaciones, a manera de hipótesis, a las tendencias de violaciones, tanto a sindicalistas como a otras personas que ejercen liderazgos sociales en el país.

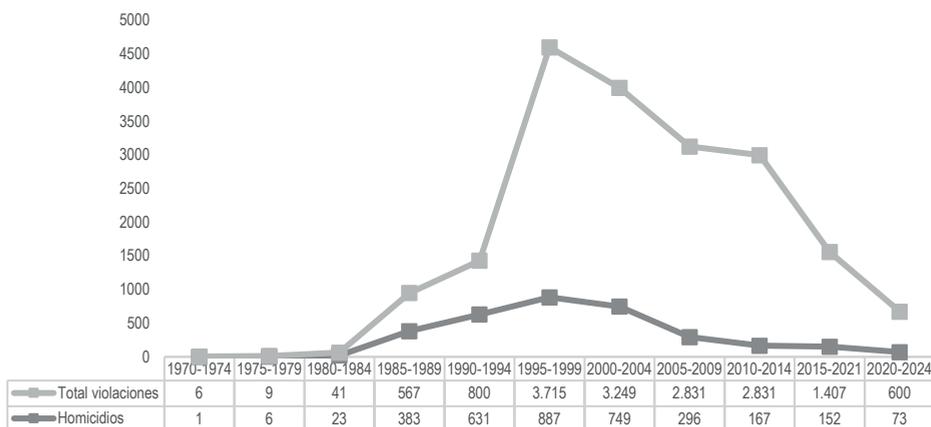
El periodo comprendido entre 1985 y 2004 es hecho comprobable que las violaciones a los derechos humanos, en especial a la vida, contra

el movimiento social, fue un fenómeno ejercido con mayor énfasis contra el sindicalismo, tanto de base, como a su dirigencia. El año de inicio de quiebre de la tendencia, tanto en el conjunto de violaciones, como en la violación a la vida (homicidios) contra el sindicalismo fue 2004, tendencia que se mantiene, también, para el periodo objeto de esta presentación.

El gráfico N.º 1 evidencia lo dicho.

Los datos de la ENS, así como los suministrados por Indepaz evidencian lo afirmado. La recopilación de información de la ENS para el periodo 2015-2021 arroja 152 asesinatos de

Gráfico 1. Cronología de las violaciones a la vida, libertad e integridad cometidas contra sindicalistas en Colombia por años, 1973-2024



sindicalistas y para el periodo julio 1 de 2020 a agosto 31 de 2024, cuatro años, un número de 78; de estos, 39 corresponden a dirigentes sindicales, para un promedio de 19,5 por año. Esta persistencia de asesinatos de dirigentes sindicales busca el debilitamiento de sus organizaciones a través del exterminio de los liderazgos y la implantación del miedo en sus bases. De otro lado, Indepaz, para el periodo 2016-2024, siete años, registra 89 sindicalistas asesinados, para un promedio de 14 por año. Ambas fuentes de información evidencian el quiebre de tendencia para el tipo de sector social correspondiente al sindicalismo. En los registros de Indepaz, en lo referido a asesinatos, seis sectores sociales muestran una mayor victimización, que el sindicalismo. Los órdenes de mayores afectaciones son: comuna-

les (423), indígenas (331), campesinos (257), políticos (133), comunitarios (119), afrodescendientes (104) y sindicalistas (89) (Indepaz, 2024).

Múltiples razones pueden ser esgrimidas para dar explicaciones a este cambio de tendencia. Lo primero que debe decirse es que las violaciones a los derechos humanos contra los sectores sociales en Colombia en los últimos 45 años (1980-2024) han estado siempre presentes y de manera creciente y sistemática. Se observan cambios en las tendencias de afectación, según sector social, como es el caso del sindicalismo, cuya disminución no puede predicarse para el conjunto del movimiento social o de actores políticos.

El mayor protagonismo gremial, social y político del sindicalismo en el periodo referenciado, en especial

después del agrupamiento de sindicatos y tendencias políticas, desde la izquierda hasta la derecha, en la CUT en 1986, fue visto como algo riesgoso para los distintos actores de poder: empresarios, partidos, insurgentes, contrainsurgentes e incluso para el mismo Estado y dentro él sus fuerzas armadas.

No sobra indicar, que antes de 1986 cuatro centrales sindicales (CTC, CUT, CSTC y CGT) agrupaban menos del 50% de los sindicalizados, y más del 50% estaban por fuera de las centrales y atomizados en diversas corrientes independientes de izquierda. Después de 1986 una sola central sindical, la CUT, logró agrupar en torno a ella el 57% de las personas sindicalizadas y los más importante, con amplio pluralismo.

Esta nueva dinámica sindical, el escenario propiciado por el nuevo marco constitucional e incluso el cambio de paradigma político en el sindicalismo (a partir de esa coyuntura valora como legítima y útil la participación electoral), facilitó su mayor presencia política y electoral; muestra de ello fue la participación con un poco más de 10 dirigentes sindicales en el congreso post constituyente.

Tener alta dinámica social, gremial y política hizo del sindicalismo el centro de las reacciones de diversos actores de poder, las mayores

afectaciones se evidenciaron entre 1985 y 2004, con 8.328 violaciones a la vida, la libertad y la integridad personal de los sindicalistas y de estas, 2.650 asesinatos.

Una fuerte campaña internacional entre gobiernos, organismos multilaterales, organizaciones de defensa de los derechos humanos y agrupaciones sindicales, ayudaron a visibilizar el drama humanitario sindical, a elevar su reconocimiento en la sociedad, a reconocer derechos de naturaleza sindical y con ello a mitigar la masacre contra el sindicalismo colombiano. También ayudó el escenario de negociación con los paramilitares y posteriormente, el acuerdo de paz con las FARC.

Otros movimientos sociales han irrumpido en los últimos años en el escenario social y político colombiano y algunos de ellos con mayor protagonismo, es evidente en el caso del movimiento indígena, que logra mayor dinámica, a partir de sus propios dirigentes y amplia actuación, con fuerza, en el ámbito nacional y no solo regional, como había sido en el caso del CRIC. También emerge con identidad y protagonismo el movimiento afrodescendiente, prácticamente inexistente antes de la constitución del 91. Dos sectores, el campesino y el comunal, de amplia trayectoria en el país, en especial este último, aun cuando sin significativa

acción centralizada y nacional, potencian su actuación en los últimos años. Ambos, sobre todo en su expresión rural, padecen las acciones violentas y de exclusión del territorio y de su iniciativa política y social, de parte de actores que luchan por el control territorial, la hegemonía social y política y el control de rentas ilícitas.

La irrupción de estos nuevos actores sociales, distintos al sindicalismo, en resistencia o iniciativa social o política, los ponen en la mira de los nuevos actores de poder. En este mayor dinamismo y en la institucionalización del sindicalismo, está quizás la explicación de la tendencia menor y continua de violaciones a los derechos humanos contra el sindicalismo y su traslado hacia los otros movimientos sociales, con mayor amplitud y crudeza, como se evidencia día a día y lo corroboran las distintas organizaciones de la sociedad civil que hacen seguimiento a este fenómeno en el país, entre ellas la Escuela Nacional Sindical como centro de pensamiento del mundo del trabajo.

Violaciones a la vida, libertad e integridad personal de sindicalistas colombianos 2020-2024

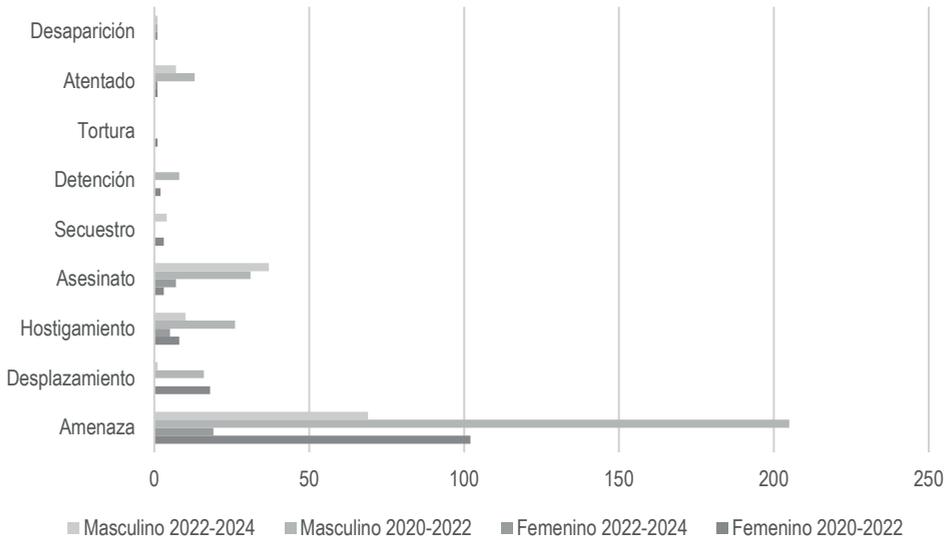
La siguiente presentación de datos y comentarios corresponde al periodo 2020-2024, cuatro años. Los dos

primeros al último bienio del gobierno de Iván Duque (1 de agosto 2020 a 31 julio 2022) y los dos últimos, al primer bienio del gobierno de Gustavo Petro (1 de agosto 2022 al 31 de julio de 2024).

La dinámica de las violaciones a derechos humanos contra sindicalistas colombianos mantiene una tendencia a su disminución, como se ha observado desde el periodo 2005-2009, cuando el promedio de violaciones por año bajó a 566, en contraste con el periodo anterior, 2000-2004, en el cual se presentó un promedio de 649 violaciones por año. Con respecto al tipo de violación correspondiente a asesinatos, la disminución fue más pronunciada: 149 en promedio por año para el periodo 2000-2004 y para el periodo 2005-2009 una cuantía de 59 por año. Incluso las afectaciones, tanto global como para el tipo asesinatos, han mostrado una tendencia de disminución más pronunciada desde el 2015.

En el periodo objeto de esta presentación, 2020-2024, la tendencia a la disminución se mantiene, el promedio de violaciones por año es de 150 y el tipo de asesinatos de 19,5. La comparación de estos datos con los del periodo anterior, 2016-2019, también de cuatro años, nos indica que, tanto para el caso global de violaciones, como para tipo de asesinatos, la tendencia a la baja se mantiene: pro-

Gráfico 2. Tipos de violaciones a sindicalistas y su afectación por sexo (agosto de 2020 - julio de 2024)



medio de violaciones por año: 227; promedio de asesinatos por año: 22,5.

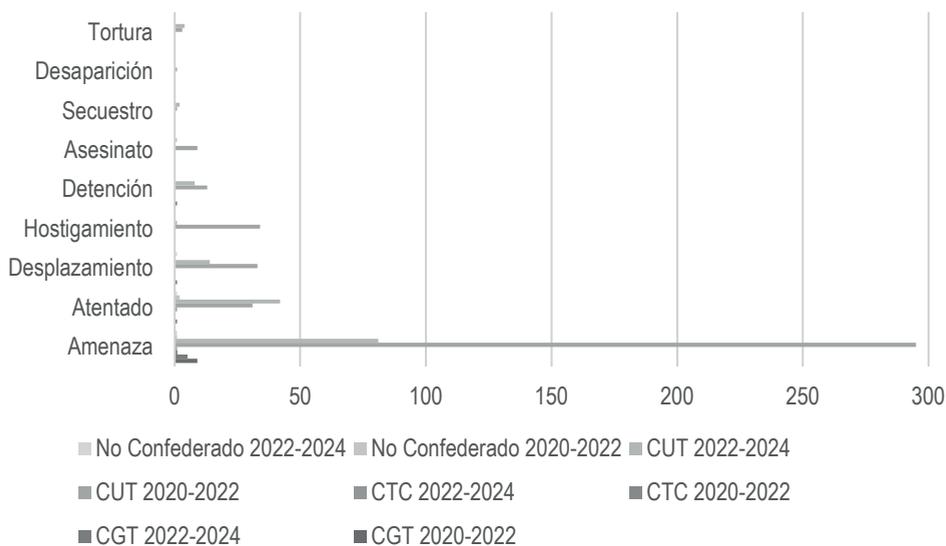
También hay que decir, que, aunque el número de afectaciones al sindicalismo, del tipo más grave: el asesinato, ha disminuido desde hace un buen número de años, la cuantía se mantiene en un número cercano a los 19 por año, alto y preocupante para una sociedad que se presume democrática, mucho más si tenemos en cuenta que más de la mitad corresponden a dirigentes sindicales.

El tipo de violación de mayor presencia fue la de amenaza, patrón común desde que se hace análisis de este fenómeno, le sigue el hostigamiento y, en tercer lugar, los asesinatos.

Hay que resaltar que el año 2022 fue atípico respecto a los otros años del periodo analizado, el número global de violaciones fue superior al registrado durante un periodo de 11 años; igual atipicidad se dio para el tipo de asesinatos, el mayor número en un periodo de seis años: 25.

Una comparación a lo acontecido a los periodos de gobierno de Duque y Petro, nos muestra un panorama bien distinto. Significativamente menos violaciones, de todo tipo, durante estos dos años de gobierno de Petro; lo esperado para un gobierno bastante cercano a trabajadoras, trabajadores y sus dirigentes y, además, con un discurso y políticas expresamente a favor de sus derechos laborales y sindicales.

Gráfico 3. Tipos de violaciones a sindicalistas por central sindical (agosto de 2020 - julio de 2024)



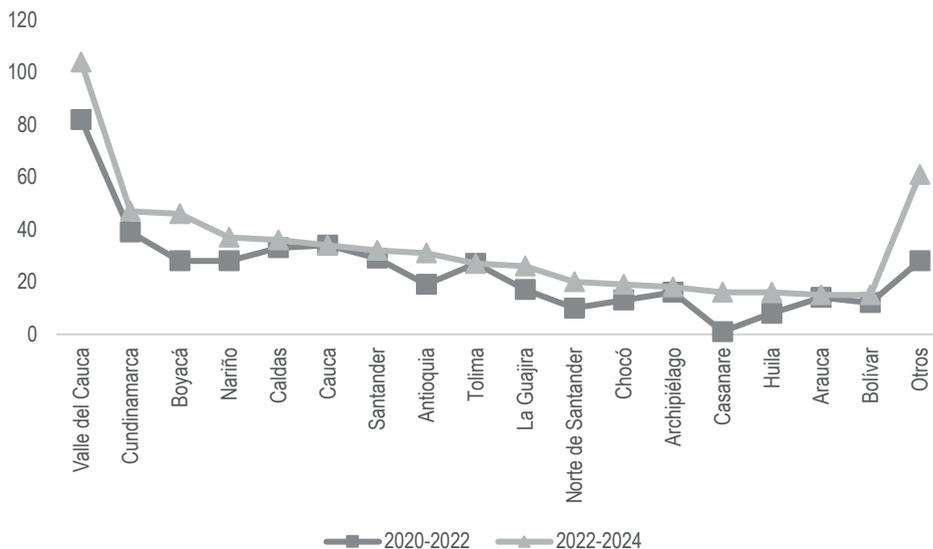
Ahora, hay que decir, el fenómeno de violaciones a los derechos humanos de los sectores sociales y en este caso que nos ocupa, de los y las sindicalistas, no solo depende de la postura política del gobierno, depende, y en especial, de los actores, de diverso tipo, que actúan en los territorios para conservar o ampliar su dominio social, político o económico. Incluso, son víctimas de enfrentamientos entre actores armados que proclaman actuar a favor de causas sociales y políticas. Hay que decirlo porque, en lo que va corrido del 2024, hasta agosto, en pleno “Gobierno del Cambio”, la ENS ha registrado 19 asesinatos, es decir, ya se está en el promedio del periodo analizado y quedan cuatro

meses de observación de la dinámica social y política.

Una mirada desde la perspectiva de género, nos muestra que hay más afectaciones contra los hombres (72,5%), patrón que ha prevalecido en este fenómeno de violaciones contra sindicalistas. La mayor exposición de los hombres se explica en el siempre presente liderazgo de ellos, masculinización del liderazgo, o para ser más precisos, en la preeminencia y control del liderazgo, en los escenarios de representación y dirección de las organizaciones sindicales, de parte de los hombres.

Pero, de igual manera, se hace relevante indicar que las razones de menores afectaciones a las mujeres,

Gráfico 4. Tipos de violaciones a sindicalistas y su afectación por departamentos (agosto de 2020 - julio de 2024)



además de la ya mencionada minoría en sus liderazgos, se debe también a la falta de condiciones para su participación. Las violaciones a derechos humanos contra las mujeres sindicalistas se dan en casi todos los tipos para el último periodo 2022-2024, así: amenazas (19), hostigamientos (5), asesinatos (7), atentados (1) y desaparición (1).

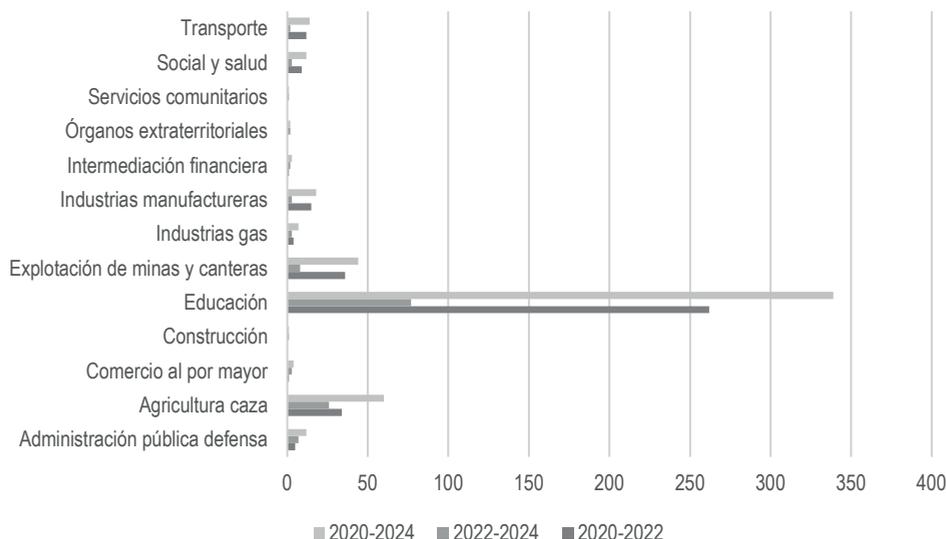
La Central Unitaria de Trabajadores (CUT) por su condición de central sindical mayoritaria en el país, agrupa el 52% de los afiliados totales (entre ellos los maestros afiliados a Fecode) (datos del 2022); por su presencia en todos los departamentos; por su mayor dinamismo en el activismo sindical e incluso político;

y por su mayor presencia en la contratación colectiva laboral, a través de los sindicatos afiliados a ella, la hacen mucho más visible y expuesta a afectaciones a los derechos humanos de personas sindicalizadas y dirigentes. Ello explica que el 95% de las violaciones se realicen contra esta central sindical.

Tipos de violaciones a sindicalistas y su afectación por departamentos y actividad económica

Una mirada al tipo de violaciones por departamento nos muestra que de las 600 violaciones a derechos humanos de los sindicalistas en el periodo 2022-2024, el 37,5% (225 casos) de ellas se dan en departamentos con

Gráfico 5. Tipos de violaciones a sindicalistas y su afectación por sector económico (agosto de 2020 - julio de 2024)



como Arauca y Casanare, llama la atención que en este último departamento, de poca presencia sindical, se reporten en esta ocasión afectaciones a los derechos humanos de los sindicalistas.

La desagregación de las afectaciones por actividad económica en el periodo observado, nos muestra el patrón repetido desde que registramos violaciones a sindicalistas: se concentra en los sectores económicos de educación y agricultura. Siendo significativamente mayor en el sector educación con el 65,6% del total de casos del periodo. El tercer sector donde se evidencian más afectaciones es explotación de minas y canteras, con el 8,5% del total.

to, y mayor organización sindical y dinamismo social y gremial.

Conclusiones

Un resumen de los hallazgos sobre violaciones a la vida, la libertad y la integridad personal cometidas contra sindicalistas en Colombia entre el 2020-2024, sería el siguiente

1. Desde 2015 las violaciones a la vida, la libertad y la integridad personal se ha ampliado contra diversos actores sociales (incluidos los defensores de derechos humanos y ambientales) más allá del sindicalismo, siendo incluso de mayor afectación que la observada contra este. Los más afectados son, en su orden: líderes comunales, indígenas, campesinos, políticos y comunitarios.

2. La tendencia de afectaciones al sindicalismo, tanto global como para el tipo asesinatos, sigue mostrando una tendencia decreciente. El promedio de violaciones por año fue de 150 y del tipo de asesinatos 19,5.

3. Aparece un fenómeno de preocupación en 2024, un inusual incremento de asesinatos de sindicalistas que llega a agosto 2024 a 19 casos.

4. El tipo de violación de mayor presencia fue la de amenaza con un 65,8%, le sigue los asesinatos con un 13% y, en tercer lugar, el hostigamiento con un 8,2%.

5. Persiste el patrón de mayores afectaciones contra los hombres 72,5%.

6. La central sindical con mayores afectaciones y con gran diferencia respecto a las otras, es la CUT, el 95% de las violaciones se realizan contra sindicalistas de su entorno.

7. Los departamentos con mayores afectaciones son los del sur del país y los de frontera: Fenómeno bien distinto en otros periodos, donde Antioquia y departamentos del norte, fueron los más afectados.

8. Por actividad económica las afectaciones se dan con mayor énfasis en educación y agricultura. Tendencia similar a la presentada en otros periodos.

En el Gobierno del Cambio, ¿qué ha cambiado para el sindicalismo entre el 2022 y el 2024 en materia de su reconocimiento como sujeto colectivo de reparación?

Pedro González Tapias

Coordinador Unidad Estratégica de Derechos Humanos, ENS

Introducción y reflexiones sobre las palabras del presidente Petro

El 7 de agosto de 2022 se posesiona como presidente Gustavo Petro, dando inicio al primer gobierno definido como de izquierdas en toda nuestra historia republicana. Pero, más allá de ello, lo verdaderamente significativo desde el punto de vista sindical, tiene que ver con la determinación del sindicalismo de apoyar

desde la campaña de manera mayoritaria al hoy presidente. Eso implica que, por primera vez, desde “la revolución en marcha” el movimiento obrero podría decir que tendría un presidente “amigo”.

Tal condición de cercanía del presidente Gustavo Petro con el movimiento sindical implica un cambio sustancial en la “Estructura de oportunidad política”² para el sindicalismo. Lo cual,

2. Me refiero a dimensiones consistentes, aunque necesariamente formales, permanentes o nacionales del entorno político, que fomentan o desincentivan la acción colectiva entre

desde el punto de vista práctico, supone una modificación en la utilización de los “repertorios de acción colectiva”³ por parte de los sindicatos.

El cambio de la estructura de oportunidad política va desde aspectos simbólicos, como la utilización de un lenguaje respetuoso por parte del gobierno con los trabajadores y las trabajadoras y sus organizaciones, y pasa por la inclusión en el gobierno de figuras importantes que vienen del sindicalismo, como la ministra del Trabajo, Gloria Ramírez, y el ex viceministro Edwin Palma.

Por supuesto, lo más importante, es la adopción en la agenda del gobierno de temas esenciales y de singular relevancia para los trabajadores y las trabajadoras. Estamos hablando de temas como la reforma laboral y la reparación colectiva del movimiento sindical fundamentalmente. En cuanto a la reforma laboral, la posición decidida del gobierno ha llegado hasta el punto de presentarla varias veces en el Congreso de la Repúbli-

ca, a pesar de la oposición por parte de sectores empresariales y políticos.

En relación con la reparación colectiva, se destaca el acto de reconocimiento al movimiento sindical como sujeto de reparación colectiva en septiembre de 2023. En dicho acto, el presidente dijo:

Pero, a nombre de estos tres poderes, del Poder Judicial, del cual muchas de sus sentencias, fallos, intervenciones, han determinado y han ordenado este tipo de reparaciones múltiples, colectivas e individuales en los años que han pasado en Colombia, y que hoy como gobierno obedezco del mismo gobierno que encabeza, que debe cumplir todos los fallos y sentencias judiciales nacionales y convencionales que han salido en defensa de las víctimas, de su reparación, de las garantías de no repetición, y que tiene que ver también con el Poder Judicial, Poder Legislativo, que tiene en sus manos la posibilidad real de la reparación, que en este caso es que los trabajadores y

la gente. El concepto de oportunidad política pone el énfasis en los recursos exteriores al grupo, al contrario que el dinero o el poder, que pueden ser explotados incluso por luchadores débiles o desorganizados. Los movimientos sociales se forman cuando los ciudadanos corrientes, a veces animados por líderes, responden a cambios en las oportunidades que reducen los costes de la acción colectiva, descubren aliados potenciales y muestran que son vulnerables las élites y las autoridades (Tarrow, 1997, p. 24).

3. Desde el punto de vista teórico el concepto repertorios de acción colectiva es introducido por Charles Tilly, el cual da cuenta de la “preexistencia de formas de protesta más o menos institucionalizadas, de reconocida trayectoria, que vinculan de modo desigual los distintos actores sociales y que remiten a ciertos códigos de identidad de grupo, organización o movimiento, configurando una rutina de actuación” (González, 2006, p. 23).

trabajadoras de Colombia puedan gozar de mejores garantías laborales hacia adelante. (Petro, G., 2023).

Esta posición civilista y de reconocimiento del sindicalismo como un sujeto importante en la consolidación de una sociedad democrática, es totalmente opuesta a las décadas de violencia y construcción de una cultura antisindical padecida por el movimiento sindical. Esos periodos de violencia le restaron capacidad política y de acción a las organizaciones de trabajadores y trabajadoras. Allá donde se asesinaba un o una sindicalista, también asesinaban a un líder o lideresa social y político.

Así pues, contar con un gobierno alternativo y con visión democrática, es sin duda una ventana de oportunidad política para que el sindicalismo se consolide como una fuerza social y política en el país, con capacidad de incidir de manera fuerte en las agendas y temas de interés nacional. De allí que, las propuestas de reparación que han venido construyendo desde hace años las centrales sindicales, sus organizaciones filiales y sus aliados, cobran mayor relevancia, sobre todo las relacionadas con temas de crecimiento. Así lo han entendido los sindicatos y el presidente les ha “cogido la caña”, aspecto que expresó en su discurso en el acto de reconoci-

miento anteriormente señalado.

En primera medida el presidente expresó:

¿Qué es lo que quieren suspender a partir de la muerte, el desalojo, desplazamiento forzado o amenaza en una persona, hombre o mujer? ¿qué es lo que buscan? Pues que no se organicen, que no piensen los demás. Muerto, por lo que sabemos hasta el día de hoy, no lo logra hacer. Amenazado logra el mismo objetivo. Desplazado logra el mismo objetivo. Ese poder de pensar en los demás, entre el mundo del trabajo, ni más ni menos se plasma en organización. Y cuando hay organización obrera, se plasma en mejores condiciones laborales. (Petro, 2023)

Por último, y relacionado con el tema del crecimiento y fortalecimiento del sindicalismo como una medida de reparación colectiva, el presidente le dejó la siguiente tarea a la ministra del Trabajo:

Le pido ministra (de Trabajo, Gloria Inés Ramírez) que en esto que se llama un plan de reparación colectiva, que hay que construir desde el Ministerio del Trabajo, se contrate centenares de organizadoras y organizadores de sindicatos en el país como una reparación verdadera para el movimiento sindical. (Petro, 2023)

Desde esta perspectiva, y a manera de conclusiones provocadoras para invitar a leer el discurso del presidente Gustavo Petro Urrego en el acto de reconocimiento del sindicalismo como sujeto de reparación, podemos afirmar lo siguiente:

1. Hay un reconocimiento del sindicalismo, por parte del gobierno, como actor determinante en la configuración de un sistema político más democrático, justo y participativo. Ese reconocimiento ha significado un cambio en la estructura de oportunidad política del movimiento sindical.

2. Ese cambio en la estructura de oportunidad política, ha supuesto una

oportunidad para aumentar la capacidad de incidencia del sindicalismo en las agendas sociales y políticas de carácter nacional. Claro, además de un fortalecimiento de las agentas propias como la reparación colectiva y las reformas sociales.

3. Existe una disposición clara por parte del gobierno nacional para construir junto al movimiento sindical, una ruta de reparación colectiva que contribuya a generar condiciones de justicia ante las graves violaciones de derechos humanos de las que ha sido objeto el sindicalismo.

Palabras del presidente Gustavo Petro en el acto de reconocimiento al movimiento sindical como sujeto de reparación colectiva

Bogotá D.C., 14 de septiembre de 2023

Ayer un fuerte frío austral me dañó realmente la garganta pero trataré de hilar estas palabras y de que salgan.

No se trata simplemente de un reconocimiento como sujeto de reparación colectiva, términos del Derecho Internacional Humanitario, del Estado, porque aquí tendría que hablar no como jefe de gobierno, no como jefe de la administración, sino como jefe de Estado, es decir, a nombre de los tres poderes públicos.

No todos los integrantes de esos poderes estarían de acuerdo conmigo, ni aceptarían al parecer mi jefatura. Pero, a nombre de estos tres poderes, del Poder Judicial, del cual muchas de sus sentencias, fallos, intervenciones, han determinado y han ordenado este tipo de reparaciones múltiples, colectivas e individuales en los años que han pasado en Colombia, y que hoy como gobierno obedezco del mismo gobierno que encabeza, que debe cumplir todos los fallos y sentencias judiciales nacionales y convencionales que han salido en defensa de las víctimas, de su reparación, de las garantías de no repetición, y que tiene que ver también con el Poder Judicial, Poder Legislativo, que tiene en sus manos la posibilidad real de la reparación, que en este caso es que los trabajadores y trabajadoras de Colombia puedan gozar de mejores garantías laborales hacia adelante, hacia el futuro, precisamente porque este pasado que aquí reconocemos no se vuelva a repetir.

Nada garantiza que no se vuelva a repetir, sino es a partir de un cambio de la concepción misma de la sociedad, de las fuerzas políticas que gobiernan el país en los años que están por venir. Fuerzas que pueden ser pro trabajadoras, fuerzas que pueden ser anti trabajadoras, porque, de alguna manera, lo que hacen los procesos de selección políticos, sean democráticos o no, es discernir qué tipo de fuerzas van a dirigir una sociedad.

Si como decía aquí [Edgar] Mojica, si quien va a gobernar la sociedad son las fuerzas de la barbarie, o si quien va a gobernar la sociedad son las fuerzas de la esperanza.

Ni más ni menos eso decide un ciudadano, una ciudadana, cuando tiene la oportunidad de ir a las urnas.

A veces las desaprovecha, a veces siendo él o ella un sujeto para defender por las fuerzas de la esperanza, vota por las fuerzas de la barbarie, alza la piedra y la deja caer sobre sus propios pies, o pone la sogá en el cuello y a veces sin querer tira de la butaca.

Eso le ha pasado a mucha gente en la historia de Colombia. Precisamente, de ese país austral de dónde vengo, Chile, pasó allá sin poder decidir frente a una urna.

Si se escogía la barbarie o si se escogía la esperanza, sin poder decidir, los condujeron a la barbarie, en unos hechos que, a pesar de la diferencia histórica hace 50 años, medio siglo, sin pasar por las diferencias regionales de historia, de época, indudablemente hoy nos deberían enseñar en muchos de sus aspectos para no repetir la historia.

No repetir la historia

No repetir la historia pasa por reconocer lo que pasó. Aquí estamos haciendo un reconocimiento de lo que pasó. Se trata, entonces, de que esta sociedad no repita la historia, incluso, ante una urna seleccionando la barbarie.

Los números están aquí. Los han repetido varios de las personas que han pasado por este atril.

Sí. Son 3.295 sindicalistas, hombres y mujeres, asesinados. Es como las viejas masacres de obreros a principios del siglo XX, no hay mucha diferencia. Aquellos estaban concentrados, aquí fue por separado.

¿Las masacres de obreros de las bananeras no hablan de estos números? ¿No fue Jorge Eliécer Gaitán el que tuvo que poner esos números en algún debate en el Congreso de la República de entonces? A partir de allí se empezó a conocer.

No fue nuestro premio Nobel de Literatura (Gabriel García Márquez) el que tradujo en la comunicación del realismo mágico los episodios de una inmensa masacre de obreros, acontecida allá en la zona bananera, en el hoy Magdalena,

junto al Caribe, de trabajadoras y trabajadores que cortaban el banano para una empresa a la cual llamaban United Fruit —que creo es la misma—, hay que ver que pagaba centavos por cada banano para que el movimiento paramilitar matara sindicalistas.

No es la misma historia. Separada por unas décadas, no es la misma empresa. No es la misma actitud. No hacen parte estas cifras de sindicalistas muertos en el Urabá, que son la mayoría, creo —me ha desmentido mi ministra— de obreros bananeros sindicalizados, no es lo mismo que en 1928 que fue la masacre.

¿Qué pedían en aquel entonces esos obreros? Mejores condiciones laborales, menor jornada de trabajo, mejores salarios.

¿Qué pedían los obreros bananeros de hoy asesinados en el Urabá? Lo mismo.

Aquí hay una historia que va por décadas y que traspasa los siglos, que tiene en esa historia un análisis, algo que pensar, algo que pasa, que no es solamente de Colombia, que se expande en el mundo.

Estos obreros asesinados, hombres y mujeres sindicalizados, estos 1.954, casi 2.000 —ya sumamos 5.000— que fueron desalojados a la fuerza de su lugar de trabajo y de su lugar de vivienda para que no organizaran obreros, para que no dirigieran trabajadores y trabajadoras, para que el esfuerzo de organizarse no fructificara, porque ese era el objetivo, estos 7.650 obreros y obreras amenazados, para que sucediera lo mismo, para que se callaran, para que se silenciaran, para que no pensarán en los demás.

¿Qué es lo que quieren suspender a partir de la muerte, el desalojo, desplazamiento forzado o amenaza en una persona, hombre o mujer, qué es lo que buscan?

Pues que no se organicen, que no piensen en los demás. Muerto, por lo que sabemos hasta el día de hoy, no lo logra hacer. Amenazado logra el mismo objetivo. Desplazado logra el mismo objetivo. Ese poder de pensar en los demás, entre el mundo del trabajo, ni más ni menos se plasma en organización. Y cuando hay organización obrera, se plasma en mejores condiciones laborales.

Y ciertos empresarios y empresarias creen que, si hay mejores condiciones laborales, entonces tienen menos ganancias. Y matan por la ganancia.

Aquí no podemos esconder lo que hay detrás de esta historia. ¿Es que vinieron de Marte y mataron los sindicalistas en Colombia? ¿Que de pronto aparecieron unos seres malos y se llevaron por delante miles de obreros y obreras asesinados, como en las masacres de antes?

No. El asesino surgió dentro de la sociedad colombiana. El asesino surgió dentro de la política colombiana y dentro del Estado colombiano y dentro de la empresa colombiana.

No podemos cerrar los ojos.

¡Uy! Petro, estás dividiendo la sociedad...

¡No! Tratemos de reconocerla, para que no se repita la historia.

Detrás de esta muerte hay unos beneficiarios. Porque esta muerte se produjo, es que hay unos beneficios. Esa es la lógica. No mataron por matar, mataron para ganar. Ganar dinero. Simple codicia, con la que se mueven los sistemas económicos desde hace un tiempo para acá en buena parte del mundo.

Solo que unos se mueven de una manera diferente a otros. Unos, en el fondo, no matan. Otros empiezan por matar. Hay una diferencia.

Quizás a todos les mueve la codicia, pero unos han aprendido en la modernidad a entender que la ganancia crece y crece más si no se mata, si se escucha, si se permite, si hay democracia. Incluso —y lo voy a tratar de demostrar en estas palabras— si hay mejores condiciones laborales.

Otros creen que si hay mejores condiciones laborales no se gana y por tanto llegan a la tesis fácil de matar primero.

Un capitalismo atrasado. Un empresariado atrasado que no ve en el obrero su aliado, sino en el señor feudal que se queda con la tierra y hace una alianza de poder anacrónico y autoritario, de poder asesino.

Esta historia se podría comparar con otras del mundo, tratando de ver si es que esto es normal.

Tanto se han comunicado estas muertes día a día —mataron aquí, mataron allá, ocurrió tal masacre aquí, ocurrió tal

masacre allá— que la sociedad colombiana se acostumbró a la muerte. La normalizó, dicen los intelectuales. Que les parece normal. «Por algo lo mataron», dicen, «por algo lo mataron». «Mijo, no te metas en eso porque te van a matar».

Pensar en los demás es un acto democrático

¿Y qué es eso de pensar en los demás? No pienses en los demás, piensa en ti mismo, es el mensaje. Es el mensaje de la normalización. «No pienses en los demás. Si piensas en los demás te van a llamar de izquierda y te van a matar».

Y porque en la sociedad colombiana ser de izquierda significa que lo maten a uno.

Si piensas en los demás, otros van a pensar de ti que eres malo, que el sindicalismo es malo, que toda actividad que se llame solidaridad, es decir, pensar en los demás es mala; que el cooperativismo es malo, que discutir en una reunión religiosa los problemas de la sociedad y del barrio es malo, que hacer una asamblea para discutir los problemas del campesino en alguna vereda es malo, es terrible; que organizarse para pensar es malo; que todo lo que signifique pensar en el otro y en la otra es malo.

Solo quieren que pensemos en nosotros mismos y lo que pasa es que el ser humano, al pensar en sí mismo y no pensar en los demás, deja de ser humano, porque el ser humano es social.

Lo primero que hace el niño al nacer —incluso, según la ciencia, dentro del vientre— es pensar en la mamá. Y lo primero que hace la mamá cuando está embarazada, cuando sabe que va a ser mamá, es pensar en el bebé. Y ya son dos y dos son multitud. El ser humano no puede dejar de ser multitud.

Y todo lo que va en contra de eso, como medio de comunicación, como medio de transmisión de ideologías, como medio político, como medio social, todo lo que va en contra de que el ser humano piense en los demás, las demás, simplemente va en contra de la humanidad, va es a favor de la barbarie.

Pues en el mundo obrero, donde se trabaja tú con tú, con tú, con él, con ella, con nosotros, con nosotras, un mundo del trabajo que no puede ser solitario, no es un hombre solo, no es una mujer sola, incluso si el trabajo es a través del computador, porque más allá del computador hay otra y otra conectadas, como

sabemos hoy en este nuevo mundo de la tecnología. Lo que hay más allá y más allá, otro y otra conectada es una multitud. Y, por tanto, en el mundo del trabajo obligatoriamente se piensa en los y las demás.

Quizás el empresario piense en sí mismo, es su ganancia. Pero el trabajador y la trabajadora piensan en los demás, las demás.

Y aquí viene una visión encontrada. El trabajador y la trabajadora buscarán organizarse y cuando le metan en la cabeza a ese trabajador y la trabajadora que la organización es mala, lo que lo están es esclavizando, conduciendo a la esclavitud, y yo diría conduciendo al rebaño.

En Colombia no se ha permitido la organización obrera, no se ha permitido la organización de quien trabaja. Han asesinado a la organización, lo que han querido es la barbarie.

¿Y esto ha pasado en otras partes del mundo? Sí. Pero en muy pocas.

Lo que es estos niveles de asesinato en estas cifras demuestra es que nos parecemos a algo que pasó en la historia en Indonesia, cuando mataron todo un partido político por centenares de miles de personas, cuando no tenía una sola arma en su poder, solo por ser de ese partido político. Indonesia en los años 65.

Cuando yo empecé a vislumbrar mi vida política, teniendo 13 años, salí del colegio un día, 11 de septiembre del 73 —niño era, 13 años— con mis compañeritos, no era mixto el colegio, prohibían que los colegios fuesen, porque entonces decían que eso era una perversión; no podíamos conocer a la otra y la otra no podía conocer al otro.

Y salimos a la calle, a bloquear, porque nos decía el corazón, nada más, que lo que habían hecho en Chile era muy malo.

Pues en Chile pasó esto mismo. Solo que, acertado en el tiempo, mataron miles de sindicalistas. Miles. Desaparecieron miles y exiliaron millones. Destruyeron la esperanza en Chile. Y lo que hubo fue la barbarie. Convencieron a un ejército, los dueños de la codicia, para matar la esperanza. Eso pasó en Chile. Y el dueño de la barbarie gobernó hasta el 90. Mató miles de obreros, acabó la organización obrera, pensando que iban a ganar más. Hoy están arruinados. Mataron al presidente. Lo mismo

que hicieron con el Palacio de Justicia, lo hicieron con el Palacio de la Moneda antes. De ahí aprendieron. Rodearon el palacio con tanques, dispararon con los tanques contra las paredes y los aviones bombardearon por el techo. Y ahí había una niña. Y el presidente [Salvador Allende] decidió no entregarse y murió. Y el mensaje quedó para el mundo y para la historia.

Si comparo estas cifras con las chilenas, estas cifras son mayores. Es decir, quienes han desatado esta violencia en Colombia, los dueños de la codicia en Colombia, son peores que [el general Augusto] Pinochet. Allá uniformados, aquí de corbata. Esa no es la diferencia. Puede tener uniforme, puede tener corbata. Pero fue el de aquí más asesino que el del uniforme. Las formas son lo de menos. ¡Ah! ¿Qué porque se puso de corbata es que Colombia es democrática? La democracia no se define por la corbata.

Cuando apareció la palabra demos, cratos, no existían las corbatas. Esa no es la definición. Pues los de civil aquí, con corbata, en sus escritorios, mataron más que el uniformado de Chile llamado Pinochet.

Y si lo comparo con Argentina, igual. No puedo decir que [Jorge Rafael] Videla mató más que en Colombia; el uniformado Videla mató menos que en Colombia. Allá les llamaban dictadores. En Colombia, presidentes. Pero mataban más. Me van a decir, «No, los presidentes no eran los que mataban». Bueno, o se silenciaban y permitían que los dueños de la codicia mataran a los obreros y a las obreras. Eso es lo que pasaba en Colombia. Por omisión permitían el asesinato, ordenaban que el retén militar dejara pasar a los asesinos ¿o no era así? Y al lado se oían los tiros, como en El Salado, y mataban a los campesinos. Cuarenta y ocho, creo, no me acuerdo del caso de El Salado.

En Urabá era así, por eso hay estos miles de asesinados. ¿Quiénes matarían más que en Colombia entonces? Mirando el mundo, si hay, mire con quién nos compararíamos: Franco, fusilaba a los sindicalistas; Mussolini, encarcelaba a todo el mundo obrero; por eso Gramsci, el enorme Antonio Gramsci, casi muere en la cárcel. Y Hitler. ¿Quiénes son los asesinos que más asesinaban en Colombia por la misma codicia? Hitler. Ese es el mundo en el que hemos estado. El mundo que hay entre Hitler, Franco y Pinochet y Videla en el intermedio.

Esa ha sido la Colombia de las pasadas décadas, y por eso tenemos este número abrupto, enorme de trabajadores y trabajadoras asesinadas y desplazadas y exiliadas.

La lucha obrera

En mi vida política, desde esos 13 años, cuando yo iba, ahí en Zipaquirá, tres cuadras más allá de mi colegio, al sindicato de Peldar, que fue donde empecé a hacer mis primeras reuniones, a escuchar, porque yo era un jovencito. Los cuadros de las paredes, me acuerdo que tenían los afiches del pueblo de Vietnam resistiendo, que después triunfó.

Desde ahí hasta esta fecha he visto, he conocido muchos hombres y mujeres que fueron asesinados por ser sindicalistas, y desaparecidos. O que me encuentro a veces, por allá en esos países que me da por recorrer, y están allí exiliados.

Mi vida misma es testigo del genocidio que han cometido por la codicia y por la barbarie en Colombia contra el pueblo trabajador. Y por eso, pues, me alegra estar reconociéndolo como jefe del Estado. Si algún día el pueblo colombiano vuelve a elegir la barbarie o se impone la barbarie sobre el pueblo colombiano, dirán «No, es que este reconocimiento no vale porque el presidente era de izquierda». Ya verán, algunos lo verán.

Pero este reconocimiento vale, porque la mayoría del pueblo nos eligió, y con la fuerza de ese pueblo y de esa legitimidad puedo decir que el movimiento sindical colombiano fue víctima de la violencia en miles de asesinados por la codicia y por la barbarie. ¿Para qué? Para ganar más. Para ganar más.

Ahí se pueden recoger las estadísticas. Hay un concepto que dice salario relativo —no lo usa el movimiento sindical que sobrevive—, se usa salario real, salario mínimo. Salario mínimo es un decreto; la mayoría de los trabajadores y trabajadoras ganan menos que el salario mínimo; no sirve para nada. El salario real es la comparación entre que el salario que se recibe en dinero y el nivel de precios. Es individual casi. El salario relativo es la masa de ingresos que recibe el pueblo trabajador dentro del ingreso nacional, comparado con la masa de ingresos que reciben los dueños del capital y de las rentas, del ingreso mismo nacional.

Ahí es que se compara. Los trabajadores y trabajadoras recibían tanto; qué porcentaje en el tiempo ha variado. Pues el salario relativo se ha desplomado en Colombia y el ingreso que reciben los dueños del capital y de la renta ha crecido en Colombia durante este mismo periodo. Es decir, que las ganancias adicionales a los que en 1970 tenían los dueños del capital, hasta la fecha, se ha producido a partir de la sangre y de la muerte. Un capitalismo extraño: mata a sus propios trabajadores. Porque la ganancia nace del trabajo, de la fuerza laboral. No hay un solo peso de la ganancia que no salga del esfuerzo diario de cada trabajador y trabajadora de Colombia, personas que, por no ser dueños de la empresa, le pasan al propietario la ganancia.

Ahora se ha volteado el discurso diciendo que, gracias al propietario, el trabajador puede decirle gracias patrón, «Gracias patrón, porque me empleas». No. Es el empleado el que le produce la ganancia al patrón. Esa vieja idea, antigua idea, que todavía no ha podido ser rebatida por nada, es la que hace que el capitalismo pueda ver en la fuerza de trabajo el mayor factor de la ganancia, si quiere. Si quiere. Ha sucedido en la historia. Aquí lo que hemos tenido es un capitalismo raquíptico que entonces cree que se gana porque se extiende la jornada laboral.

¿Si pudiera ser de 24 horas, aplaudiría?

Casi que nos devolvería al mundo de la esclavitud. Casi que, diría que el hijo del trabajador también venga aquí a trabajar casi que gratuitamente, que ve en el alza salarial un pecado mortal, porque va contra la ganancia. Porque ve el que se pueda descansar un día domingo y un sábado ve lo peor del mundo, el escenario de la catástrofe económica.

Se le olvida la historia del mismo capitalismo: el primer movimiento obrero que generó las primeras organizaciones obreras que llamaron Cartismo, porque publicó la Carta Obrera en Inglaterra, luchaba por tener diez horas de jornada laboral y no pudo, lo derrotaron con la policía, y al cabo el parlamento, al final, que siempre derrotaba las reformas laborales en favor del trabajador, el Parlamento inglés, al final decidió, por primera vez, votar una jornada laboral de diez horas en favor de los trabajadores y las trabajadoras y decidió algo que pareció

el peor pecado del mundo, la catástrofe económica, eso sí. ¿Sabían qué era? Que los niños y las niñas no trabajaran en las fábricas.

Esa fue la gran conquista obrera de la época, porque decían que los niños y las niñas eran mejores, que dejaban de mendigar en las calles, que no había necesidad de tener orfanatos, porque era mejor tenerlos dentro de las factorías llenas de hollín, oliendo los despojos de las máquinas de vapor que usaban el calor a través del carbón. En Inglaterra centenares de miles de niños y de niñas le generaban la riqueza al patrón.

Y fue un pecado que los sindicalistas de ese entonces le dijeran al mundo que los niños y las niñas no deberían trabajar y que debería haber una jornada laboral y que debería haber días de descanso y que debería haber un encuentro entre las fábricas de diálogo entre el pueblo trabajador, la fuerza laboral y el patrón. Qué pecado, así se fundó realmente el capitalismo moderno, fueron los obreros, fueron los sindicatos y los sindicalistas y las sindicalistas las que trajeron el desarrollo al mundo.

En Colombia, en eso, no se ha creído. Estamos más atrás que la Inglaterra del siglo XIX, que la de los libros de Charles Dickens. Quisiéramos que los niños trabajaran también dentro de las empresas para generar ganancias y por eso mataron a estos sindicalistas, porque estos sindicalistas pedían lo mismo que los obreros ingleses del siglo XIX, lo mismo, que hubiera condiciones laborales y no nuevas esclavitudes.

Sin sindicalismo no hay democracia

Por eso, la estadística da que de la riqueza de Colombia cada vez más a través de este tiempo, desde los años 70 hasta la fecha, la riqueza va más al dueño del capital y no va al dueño y la dueña del trabajo.

¿De qué se trata ahora? Se trata de que esto cambie. El cambio consiste en eso. El cambio consiste en decirles a nuestros empresarios y empresarias, que muchos lo comprenden, «Oiga, esta historia en donde mandaron a matar en la zona bananera, tanto en el 28 como en los años 70 y 80, no debe repetirse».

Esta historia donde destruyeron la organización obrera, no debe repetirse. Esta historia en donde le dicen a los niños y a

las niñas, incluso en las escuelas, que el sindicalismo es malo, no debe repetirse. Sin sindicalismo no hay democracia. Así de simple.

Es carreta. Si el pueblo trabajador no puede discutir las cosas públicas y la cosa de la empresa donde trabaja, no hay democracia. Estamos bajo un mundo autoritario, donde alguien con el látigo y la cepa montado en su caballo está detrás persiguiendo al que trabaje, sea hombre o sea mujer. No, ese no es el mundo.

El mundo moderno hace crecer las ganancias como nunca antes se había visto. Unos ricos que jamás el mundo del siglo XIX se hubiera imaginado que existieran. Gente mega rica. Los nombres aparecen en las revistas, pero ¿saben cómo construyen esas ganancias? Aumentando la productividad, no la jornada de trabajo. La jornada de trabajo tiene un límite físico. En cambio, la productividad tiene una base que no es el tiempo diario y cotidiano.

La productividad tiene como base el cerebro, el conocimiento y resulta que el conocimiento es elástico. Yo diría que es infinito. Entre más conocimiento aplicado a la producción, más un trabajador y una trabajadora produce cosas en la misma unidad del tiempo. Y entre más lo hace, más riqueza individual y social hay. Y entre más riqueza social hay, la nación es más próspera y el empresario y el trabajador pueden ganar de la productividad.

Conocimiento y educación

El trabajador y la trabajadora tienen prosperidad y el empresario se vuelve mega rico. Ese es el pacto que hay hoy. Ese se llama acuerdo nacional.

El acuerdo nacional no es cómo se vuelve el trabajador un esclavo, porque solo iríamos a la barbarie. El acuerdo nacional es cómo la producción en Colombia crece a partir del conocimiento. Para eso hay que hacer universidades, no solo privadas, sino universidades para toda la juventud.

Discúlpenme la palabra, pero están castrando las posibilidades del futuro con ese tipo de planteamiento feudal y anacrónico que atrasa a Colombia y por eso la hunde en la cárcel, por eso la hunde en la sangre.

No es un caso aislado

Esa no es la Colombia que queremos, no es lo que intentaba hacer el grupo de soldados jóvenes, sin saber ellos qué pasaba cuando se disfrazaron de miembros del Estado Mayor Central de las disidencias en el sur de Córdoba.

No es un caso aislado. ¿Qué buscaban quienes dieron la orden? ¿Qué, en Córdoba? No era un mensaje a los pobladores humildes de El Manso, corregimiento donde estuvieron, no era el mensaje para ellos. El mensaje era para la sociedad, para decirles, ¡uy! este gobierno está hundiendo a Colombia en el desorden, en el caos, hay que poner orden. Eso decían cuando Salvador Allende gobernaba.

Pero el mensaje iba directo hacia un grupo social específico: los hacendados de tierras productivas que no producen en Córdoba, a ellos. Porque antes les habían mandado una carta por ahí diciendo que organizaran las brigadas. Porque no se podía dejar que organizaran el campesinado. Los que dieron la orden de los hechos de ayer es porque quieren que los hacendados vuelvan a ser paramilitares. Es decir, a que repitamos esta historia.

Yo les digo, no deben ser estúpidos en eso. Primero, ningún soldado se debe prestar otra vez a fusilar a un jovencito y a matar campesinos. Eso no puede ser en Colombia. Ningún soldado de la patria se puede prestar a ese tipo de órdenes. Porque eso solo nos lleva a la barbarie. El ejército de Colombia no se llena de gloria ni de honor. Se llena de sangre. No es ese el camino. Se llena de indignidad. No es ese el camino.

El camino lo dijo Bolívar, «Maldito el soldado que apunte su arma contra el pueblo». No apunten las armas contra el pueblo. Y ese mensaje que le querían dar unos que están asustados de los procesos judiciales, porque saben que cometieron crímenes fuera de este país y dentro de este país, asustados porque se descubra la verdad y entonces tratan de hacernos matar entre nosotros, pues yo le digo a los hacendados de Córdoba, la propuesta del gobierno es simple, fácil: les estamos comprando no la hacienda sino la mitad de la hacienda a precio comercial.

Pagamos para que un campesino pueda tener una parcela y se cultiven alimentos en Córdoba. Eso es un negocio para el hacendado, para el campesino y para el país. ¿Para qué van a

acudir a esos llamados de sirena volviendo un paramilitarismo que mató a los mismos hacendados en Córdoba? Porque esto tiene otras cifras de muerte. No solo las del pueblo, también cuántos ricos hacendados de Córdoba no le quitaron las tierras a la fuerza. Ahora toca recuperárselas.

No es ese el camino de Colombia. El camino de Colombia no es entonces con unos hacendados embrutecidos matando campesinos porque sí, porque el campesinado simplemente quiere hacer un surco en la tierra para sembrarle la comida a los que en estas ciudades comen que son todos y todas.

Entonces aliarse a un empresariado que cree que la ganancia nace volviendo al trabajador un esclavo extendiendo las jornadas. Ese camino no es el del mundo, ese camino no es de hoy, ese camino no es contemporáneo, no es del futuro, ese camino es el de la barbarie y del pasado.

No lleven a Colombia al pasado. No es la barbarie de antes. Hay que llevar a Colombia al futuro y entonces es la esperanza. Está bien puesto: o es la barbarie o es la esperanza.

El presidente de la República le pide a la sociedad colombiana que vayamos con la esperanza, no con la barbarie. Implica entonces, que las tierras puedan ser cultivadas, que Colombia pueda ser una potencia alimentaria, que sobre la producción de alimentos podamos construir asociativamente la industrialización de esa producción, que el hacendado no va a perder ni un centímetro de tierra y nadie se las va a quitar, se las vamos a pagar y bien pagas, y que en la empresa industrial que debe crecer, porque Colombia se debe llenar de empresas industriales, no estas poquitas que tenemos, el criterio para el crecimiento de la riqueza y de la ganancia no es volver al pueblo trabajador esclavo sino volverlo inteligente, es volverlo estudiado, es volverlo desarrollado en los conocimientos de hoy para que la productividad pueda crecer y al crecer la productividad crece la ganancia y crece el salario y el país se vuelve rico.

Y entonces si nos podemos comparar al mundo de hoy, a los suecos y a los japoneses y a los alemanes y a los norteamericanos del norte, como es el capitalismo de hoy, porque esto no es derribar el capitalismo, alguien lo hará después y no se hará por decreto, no sé si estaré vivo, sino las mismas sociedades buscando formas superiores, porque no nos vamos a dejar ex-

tinguir en el planeta porque se podrá ir a un mundo donde una humanidad diferente quizás —como digo en mis discursos— lleve el virus de la vida por el universo y eso no se hará sobre la base de que nos matemos aquí en el planeta tierra.

Una humanidad nueva que sabrá superar sus problemas en el planeta Tierra y sus problemas con el planeta, no solamente los que están dentro de sí.

Hoy por hoy, en la época que nos corresponde, entonces que Colombia transite a la democracia de verdad y entonces en la democracia de verdad —que es la base de la paz— se escuche la voz del pueblo trabajador y que en el acuerdo nacional entonces lleguemos a las concertaciones, pero escuchando y no solo escuchando la voz del pueblo trabajador, que el pueblo trabajador pueda participar en las grandes decisiones del Estado y de la empresa y del barrio y de la vereda y de Colombia. Esa será la democracia.

Le pido ministra [de Trabajo, Gloria Inés Ramírez que en esto que se llama un plan de reparación colectiva, que hay que construir desde el Ministerio del Trabajo, se contrate centenares de organizadoras y organizadores de sindicatos en el país como una reparación verdadera para el movimiento sindical.

Gracias, muy amables.

Propuesta de reparación colectiva de la CUT

Departamento de Derechos Humanos y Solidaridad⁴

Presentación

El movimiento sindical colombiano cuenta con una historia de persecución y violencia antisindical sin precedentes en el mundo. De manera particular, en medio de este contexto, la Central Unitaria de Trabajadores y Trabajadoras (CUT) ha sido la organización que concentra los más altos índices de violencia antisindical, más de 15.481 hechos cometidos contra sus integrantes, de los cuales alrededor de 3.295 han sido homicidios (así lo corrobora el informe entregado por la CUT a la JEP). Dicha violencia ha sido sistemática, masiva,

orientada a constreñir o bien eliminar la actividad sindical, llevada a cabo bajo la responsabilidad de los grupos insurgentes; del Estado, por acción u omisión, y en estrecha alianza con grupos paramilitares y terceros, llegando a configurar, incluso, un caso de genocidio de un grupo nacional. En este orden de ideas, los hechos de violencia ocurridos contra la CUT en el marco del conflicto armado, dan cuenta de *(i)* daños ocasionados por la violación de los derechos colectivos de la organización; *(ii)* la violación de derechos individuales de los miembros de la organización colecti-

4. Fabio Manuel Herrera Martínez, Director Departamento de Derechos Humanos y Solidaridad, CUT. Myriam Nieto, Alice Téllez, Mayra Ortiz, Luisa Díaz, Viviana Colorado, Julián Cárdenas, Hildebrando Niño: Equipo de Derechos Humanos, CUT Nacional.

va; y (iii) el impacto colectivo por la violación de los derechos individuales de sus integrantes.

Aún en medio de contextos supremamente adversos, marcados por la cultura antisindical y la violencia antisindical selectiva y sistemática, la CUT ha trabajado por defender y promover los derechos humanos, la democracia, la paz y la justicia social en todas las regiones del país. Hoy, por primera vez en la historia, adelantamos nuestras agendas teniendo un gobierno progresista y alternativo, y en este contexto resulta relevante que sindicalistas fortalezcan sus capacidades para actuar desde distintos territorios, movilizarse, romper con los esquemas y parámetros que ha impuesto el capitalismo y otros sistemas de opresión, entre ellos el patriarcado, en medio de un contexto marcado por el conflicto armado.

Los altos niveles de victimización al sindicalismo colombiano han generado distintas formas de afrontamiento, entre ellas, un sujeto sindical resistente y persistente frente a la defensa de los derechos humanos, que ha priorizado dentro de sus agendas la exigibilidad de los derechos de las víctimas individuales y colectivas de la violencia antisindical a la verdad, la justicia, la reparación integral y las garantías de no repetición. El desarrollo de tales apuestas se complementa con la insistencia de trabajar

por la memoria histórica y la memoria colectiva del movimiento sindical.

Organizaciones como Indepaz y Human Rights Watch coinciden en sus informes anuales en que durante 2023 hubo menos casos de desplazamiento forzado y homicidios de firmantes de paz. Persisten, sin embargo, los asesinatos de líderes sociales, las masacres y la presión de los grupos ilegales en varias regiones de Colombia. Durante el 2023, según cifras de Indepaz, fueron asesinados 188 líderes sociales y defensores de derechos y 44 firmantes del acuerdo de paz, se registraron 93 masacres con 300 víctimas y en lo corrido del año 2024 han sido asesinados 154 líderes sociales y defensores de derechos humanos, 12 firmantes del acuerdo de paz y 62 masacres, con 215 víctimas (corte al 7 de noviembre de 2024). La entidad señala que «es preocupante el panorama en los departamentos de Cauca, Antioquia, Nariño y Valle del Cauca para quienes ejercen liderazgos en las Juntas de Acción Comunal, en las comunidades indígenas o hacen parte de algún movimiento político».

Este panorama de graves vulneraciones, también ha conllevado a fortalecer una política por la defensa de los derechos humanos a través de la denuncia y la movilización permanente desde la fundación de la CUT para dar a conocer, a nivel nacional

e internacional, cómo los gobiernos precedentes al actual, por acción u omisión, no garantizaron el derecho humano a la vida, a la libertad y a la integridad física, afectando gravemente los derechos en el marco de la libertad sindical garantizados por los convenios internacionales de la OIT, el Sistema Internacional de los Derechos Humanos y la Constitución Política Nacional.

De ahí la importancia de continuar fortaleciendo el accionar del movimiento sindical como agente constructor de democracia que, desde la firma de los acuerdos de paz firmados en La Habana en el año 2016, le apostó a la participación en el Sistema Integral de Paz en la búsqueda de Verdad, Justicia, Reparación Integral y Garantías de no repetición frente a las dinámicas sistemáticas y estructurales de violencia antisindical en Colombia. Por ello, se hace necesario el fortalecimiento de las agendas por la defensa de los derechos humanos desde el enfoque de libertad sindical articulado a la perspectiva diferencial, de género y territorial, de tal manera que esto aporte herramientas para que hombres y mujeres sindicalistas puedan tener las condiciones y las garantías de ser sujetos activos en las apuestas colectivas de fortalecimiento de la democracia y la justicia social.

En medio de la coyuntura actual resulta de gran relevancia el reco-

nocimiento del movimiento sindical como víctima colectiva en el marco del conflicto armado por parte del actual gobierno, lo cual tuvo lugar en el evento «Reparar los sueños de libertad», al que asistieron el presidente de la República, Gustavo Petro, la ministra de Trabajo, Gloria Inés Ramírez, y la directora de la Unidad de Víctimas, Patricia Tobón. Ratificando con ello la gravedad de la violencia y cultura antisindical, la deuda histórica con las víctimas individuales y colectivas de la violencia antisindical, y el compromiso político frente a la reparación aún pendiente.

Esta iniciativa requiere la participación de las víctimas, de las organizaciones sindicales, de las organizaciones de derechos humanos, de las comunidades educativas, del magisterio y del conjunto de la sociedad para definir una ruta sobre la reparación colectiva que permita desarrollar estrategias acordes a los actuales desafíos. Uno de estos aspectos tiene que ver con el diseño de estrategias a corto, mediano y largo plazo en el territorio nacional para la implementación de una reparación colectiva hacia el movimiento sindical de manera contextual a las necesidades de cada región. Para concretar dicho propósito se requiere plantear mecanismos educativos, pedagógicos y políticos para sensibilizar a la población sin que los mensajes públi-

cos tengan un carácter discriminatorio y estigmatizante.

En este contexto, durante el año 2023 y 2024, el Departamento de Derechos Humanos y Solidaridad de la Central Unitaria de Trabajadores CUT Nacional ha venido adelantando una serie de encuentros con las subdirectivas regionales y sindicatos filiales sobre la importancia de la reparación colectiva hacia el movimiento sindical. A partir del desarrollo de metodologías participativas en los encuentros se han venido recogiendo iniciativas entre las cuales se encuentran: la creación de redes de apoyo entre sindicatos y organizaciones sociales, la ampliación espacios en los medios de comunicación masivos, instituciones y privados para el reconocimiento de los sujetos de reparación colectiva, la continua divulgación de reconocimientos desde el gobierno nacional a todos los movimientos sindicales víctimas del conflicto, el establecimiento de garantías de derechos laborales a las víctimas desde la integralidad, la indemnización integral a las víctimas y sus núcleos familiares, la reparación y protección a los familiares de líderes (becas, promoción de empleo, condonación de deudas, vivienda).

De igual manera, surgieron otras propuestas para el desarrollo de la reparación colectiva como la protección y el otorgamiento de garantías

para el ejercicio sindical, la creación de un fondo para promoción de derechos humanos, la ampliación de políticas públicas para la materialización de la reparación colectiva, la creación de la Catedra Sindical en colegios, universidades, JAL, entre otros.

Otro aporte importante para la reparación colectiva tuvo que ver con el desarrollo del VIII Congreso de la Central Unitaria de Trabajadores y Trabajadoras, CUT, reunida en Bogotá el 27, 28, 29 de febrero y el 1 de marzo 2024 en donde se asumieron lineamientos para la construcción de paz, derechos humanos, reparación integral, derecho de las víctimas en el marco del conflicto armado donde se ha desatado la violencia antisindical contra los afiliados y afiliadas a la CUT y sus organizaciones filiales desde la aprobación de la «Resolución sobre paz, derechos humanos, reparación colectiva y derechos de las víctimas de la violencia antisindical cometido contra los y las integrantes de la Central Unitaria de Trabajadores y trabajadoras - CUT Colombia».

Específicamente sobre la reparación colectiva del movimiento sindical la resolución establece la búsqueda por avanzar en la construcción del Plan Integral de Reparación Colectiva (PIRC) como resultado de la inclusión al Registro Único de Víctimas, acordando este plan en la mesa de alto nivel para la negociación de

la reparación integral colectiva, que garantice verdad, justicia, reparación y medidas de no repetición, determinando los daños causados por la violencia antisindical que significa garantizar el derecho de asociación para todo trabajador y toda trabajadora, condición necesaria para el crecimiento y fortalecimiento de las organizaciones sindicales. Teniendo en cuenta los siguientes lineamientos:

- Medidas que restituyan y transformen las situaciones de vulneración iniciales reconstruyendo organizaciones sindicales exterminadas y debilitadas, restableciendo convenciones colectivas acabadas.
- Aplicación de medidas simbólicas como publicaciones en múltiples medios y de manera masiva para conocer las historias de vida de personas y organizaciones sindicales afectadas por la violencia antisindical.
- Inclusión de los TOAR (trabajo, obras, y acciones reparadoras) para comparecientes y víctimas de manera colectiva e individual.
- Promoción masiva de actos públicos de desagravio frente al sindicalismo y a las organizaciones violentadas, donde se asuma la responsabilidad estatal por acción u omisión de la violencia antisindical.
- Orientación de medidas de reparación judicial, como el derecho a la verdad y el acceso a la justicia por

parte de las víctimas de la violencia antisindical.

- Ampliación de espacios para la construcción de propuestas desde el movimiento sindical hacia la reparación colectiva e integral para romper con las condiciones de estigmatización y persecución contra el movimiento, entre otros.
- Exigir el cumplimiento de los compromisos del Estado y del empresariado por la no repetición de los hechos de violencia y de superación de las prácticas de estigmatización contra el sindicalismo y el ejercicio de los derechos asociados a la libertad sindical.
- Hacer difusión y promover la movilización para exigir la reparación integral colectiva.
- Incentivar la política de sindicalización desde el Estado.
- Exigir la implementación de la adopción y la reglamentación de las normas internacionales que protejan los derechos laborales, sociales y sindicales como los convenios de la OIT, la Unesco, entre otras.
- Denunciar formas de contratación regresivas que van en contra de las trabajadoras y los trabajadores que no garantizan trabajo digno y salario decente.
- Promover y fortalecer programas de protección efectiva a las lideresas y los líderes sindicales, ambientales, defensores de derechos humanos, fir-

mantes del acuerdo de paz; adoptar políticas de promoción y garantías al ejercicio de la libertad sindical.

En este sentido, se buscará llevar a cabo el proceso de reparación colectiva a través del cumplimiento de los compromisos internacionales y la normatividad nacional correspondientes a la lucha contra la discriminación y estigmatización del movimiento sindical. Las estrategias tienen que estar sustentadas en la participación activa de colectivos, asociaciones y organizaciones de carácter social, cultural y artístico con el apoyo financiero de instituciones gubernamentales y no gubernamentales. El papel de la ciudadanía, del sector empresarial, de las organizaciones, de los sindicatos, de los medios de comunicación, entre otros actores, tiene que ser determinante para transformar las narrativas de enemistad, estigmatización y de enemigos internos.

En el marco del proceso de reparación colectiva al sindicalismo, también resulta fundamental incorporar las perspectivas diferenciales y territoriales que permita un análisis profundo de la violencia antisindical que han vivido hombres y mujeres sindicalistas y las posibles medidas reparadoras desde el enfoque de género.

Este proceso espera centrarse en el respeto de la diversidad, la diferencia y la igualdad de dignidades, de visi-

bilizar la magnitud de los impactos del conflicto armado y el valor de la resistencia del movimiento sindical, propósitos que buscan superar las violencias estructurales y rechazar la naturalización de la violencia armada, apuestas que deberán promoverse a través del desarrollo de espacios seguros de encuentro entre personas de diferentes sectores en los que se promuevan el respeto, la igualdad de dignidades, la diversidad y la capacidad de diálogo y deliberación argumentada y que, por esta vía, contribuyan a la paz total.

En este sentido, los siguientes apartados constituyen el conjunto de elementos que desde la CUT se han venido trabajado durante los últimos años con el propósito de ofrecer algunas orientaciones al proceso histórico de la reparación colectiva al movimiento sindical. Es así que el informe presentado ante la Comisión de la Verdad, titulado “Genocidio al sindicalismo. Caso CUT en reconocimiento a la lucha por la democracia y los derechos humanos. En memoria de las y los líderes asesinados y perseguidos», además de abordar el proceso de violencia antisindical que ha afectado a miles de trabajadoras y trabajadores en Colombia, busca para este contexto, ofrecer las apuestas que ha tenido la CUT sobre la reparación colectiva durante la última década.

En el marco del «Encuentro de Líderes y Lideresas en Derechos Humanos: Atando hilos para no olvidar», realizado en el mes de junio de 2024, se recogieron las conclusiones y reflexiones de líderes y lideresas sindicales que trabajan desde la memoria colectiva del movimiento sindical la defensa y la promoción de los derechos humanos. Este espacio de diálogo y análisis fue fundamental para identificar las continuas problemáticas del sindicalismo, y así, desde la memoria histórica, fortalecer los procesos de resistencia, re-existencia y persistencia del movimiento sindical frente a la persecución y violencia que ha padecido durante décadas.

Como parte de las propuestas de acción resultado del Encuentro se presentó la propuesta de creación del *Observatorio Nacional de Reparación Colectiva del Movimiento Sindical, Social y Popular*, el cual emerge como una iniciativa clave para la documentación, análisis y difusión de

información sobre los procesos de reparación colectiva. Con una estructura interdisciplinaria y un enfoque colaborativo, se espera que el *Observatorio* facilite el monitoreo y evaluación de los daños ocasionados por la violencia antisindical, y promueva la creación de políticas públicas que respondan a las necesidades de las víctimas de dicha violencia.

Asimismo, la «Resolución sobre paz, derechos humanos, reparación colectiva y derechos de las víctimas de la violencia antisindical cometida contra los miembros de la CUT» resalta la importancia de reconocer y reparar el daño colectivo sufrido por los trabajadores y trabajadoras. Esta resolución subraya el compromiso de la CUT en la búsqueda de justicia y reparación para sus integrantes y establece un marco para la defensa de los derechos humanos, la construcción de paz y la protección de los derechos de las víctimas.

Informe genocidio al sindicalismo. Caso CUT en reconocimiento a la lucha por la democracia y los derechos humanos. En memoria de las y los líderes asesinados y perseguidos⁵

Como se ha señalado en este informe, la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), desde el momento de su creación, en el año 1986, ha sido víctima del conflicto armado. La violencia contra la CUT se ha dado en razón de su rol sindical, social y político, y ello ha generado que se evidencie una violencia antisindical sistemática. Todos los flagelos a los que han sido sometidos los sindicalistas, trabajadores de base, directivos y asesores han generado graves impactos a nivel individual y familiar, pero también han debilitado al movimiento sindical en su conjunto.

La CUT, en su condición de víctima del conflicto armado, tiene derecho a que se materialicen sus derechos colectivos, para lo cual, ha construido una propuesta de reparación colectiva. El objetivo de esta es que se garantice una «reparación integral, tanto colectiva como individual, con perspectiva de género» a sindicalistas y organizaciones víctimas de violencia antisindical, en aras de que «se restituyan las garantías plenas de las libertades sindicales» (CUT, 2014b, p. 7). Así las cosas, la central insiste en que la reparación debe ser integral y para ello debe abordarse, en primer lugar, el concepto de reparación desde la dimensión colectiva en el mundo sindical. En segundo lugar, es muy importante analizar el daño infringido, es decir, evidenciar los impactos materiales y emocionales y valorar estos daños entre regiones (lo cual se profundiza en los capítulos de impactos y afrontamientos). Finalmente, la CUT anota que, la reparación colectiva debe entenderse en el marco de la Ley 1448 y debe incluir las propuestas de acción-participación desde las víctimas.

También es importante el cumplimiento del Decreto 624 del

5. Este texto recoge la propuesta de reparación colectiva de la CUT, expuesta en el informe sobre patrones y contextos explicativos de la violencia antisindical cometida contra la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), presentado a la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición como un aporte a la construcción de paz.

2016, por el cual se crea y reglamenta la Mesa Permanente de Concertación con las centrales sindicales CUT, CGT, CTC y Fecode para la reparación colectiva al movimiento sindical.

En este orden de ideas, la Ley 1448 del año 2011 regula lo concerniente a las “medidas de atención, asistencia y reparación integral de víctimas del conflicto armado interno”. En este sentido, las víctimas son aquellas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos desde el 1.º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario y graves violaciones a las normas internacionales de derechos humanos con ocasión del conflicto armado (Ley 1448 del 2011, art. 3.º).

La obligación y propósito de esta ley frente a las víctimas es «establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, [...] que posibilite hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición» (Ley 1448 del 2011, art. 1.º). Estas medidas, según la norma en referencia, se deben llevar a cabo dentro de un marco de justicia transicional, y además de lo expuesto, este proceso debe lograr que, «se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales» (Ley 1448 del 2011, art. 1.º).

La reparación colectiva es una herramienta que materializa los derechos fundamentales, toda vez que tiene como propósito «reconocer y establecer medidas frente a los daños ocasionados por la violación de derechos colectivos, la violación grave y manifiesta de los derechos individuales de los miembros colectivos o el impacto colectivo de la violación de derechos individuales de los grupos, pueblos u organizaciones sociales y políticas» (, et al., 2017, p. 240). En Colombia, el conflicto armado ha afectado profundamente los derechos humanos y ha dejado secuelas imborrables en la memoria colectiva y en las vidas de las víctimas.

Desde la doctrina y la academia existen algunas posturas que permiten comprender mejor las dimensiones de la reparación. Uno de los aspectos que deben abordarse es el carácter integral de la reparación, pues no es un elemento obvio, sino que debe asegurar ciertas condiciones para que efectivamente

adquiera tal condición. En tal sentido, existen dos tipos de reparación, una que es puramente restitutiva y una con vocación transformadora. La primera tiene objetivo devolver a las víctimas a la situación en la que estaban con anterioridad a los crímenes y borrar, hasta donde sea posible, las consecuencias de ello. Por su parte, el segundo tipo de reparación va más allá, pues excava en el origen del conflicto y busca transformar las relaciones de subordinación y exclusión social que se encuentran inmersas en este y, además, pretende garantizar la no repetición de las atrocidades (Uprimny y Saffon, 2009, pp. 34 y 35). Es decir, no es suficiente con devolver las cosas a como estaban antes del crimen, lo cual resulta en muchos casos imposible; pues ese tipo de justicia preserva las condiciones que facilitaron los actos que se reprochan e incluso, pueden dar continuidad y exacerbar el conflicto y, por ende, vulnera la dignidad de las víctimas.

En este orden de ideas, debe prevalecer la apuesta por una reparación transformadora, es decir, integral. Esta es imprescindible para garantizar la no repetición, pues es una herramienta fundamental para la resolución del conflicto y en especial, para transformar las relaciones y condiciones que permitieron la producción y continuidad del mismo y en consecuencia, la prevención de conflictos futuros. Una reparación transformadora e integral se acerca más a una justicia distributiva, pues repara de forma proporcional el daño sufrido, pero, además, «trataría de repensar la distribución justa de los bienes y las cargas en esas sociedades en transición de la guerra a la paz» (Uprimny y Saffon, 2009, p. 36). En esa medida, es importante reconocer lo que ha legitimado la violencia contra sindicalistas ha sido la estigmatización y la ausencia de garantías democráticas, lo que debería ser indiscutible en el Estado social de derecho.

Dado que la reparación integral es de vocación transformadora, su aplicación debe analizarse en cada caso. Al respecto, la violencia antisindical en el marco del conflicto armado ha dejado un panorama de destrucción, muerte y abandono. Los daños se dan, en primer lugar, a nivel personal y familiar, por sus repercusiones sobre lo más sentido. Al respecto, cuando la víctima directa es sindicalista, el familiar identifica un daño

sobre la base de la pérdida emocional y la ausencia del ser, lo cual refleja un daño de carácter personal y familiar (CUT, 2014b, p. 21).

Ahora bien, cuando la víctima sobrevive o ha sido víctima de otras formas de violencia distintas a la pérdida de la vida, busca huir para salvar su vida y/o la de su familia. Es decir, se vuelve víctima del desplazamiento forzado. La repercusión de esto varía si el afectado pertenece a un sindicato con presencia nacional o a uno regional. En el primer caso, podrá ser abrigado o tener un salvamento en el sindicato nacional; por el contrario, cuando la organización tiene presencia limitada a la región, los arraigos con esta, con el movimiento y con la comunidad «empiezan a diluirse y a perderse en la cotidianidad de la urgencia vital» (CUT, 2014b, p. 21). El impacto en la organización está relacionado cuando el hecho tiene repercusiones políticas importantes. Es decir, cuando afecta un proceso organizativo, cuando las víctimas son dirigentes y dirigentas, directivos y directivas o cuando se lleva a cabo contra varias personas sindicalizadas de una misma empresa. Esto no quiere decir que una muerte duele más que otra, sino que el impacto político debe dimensionarse en relación a un contexto. (CUT, 2014b, p. 21). Como se observó en el acápite de impactos, la CUT ha visto minimizados a sus sindicatos, ha tenido sus liderazgos diezmados, y a sus miembros, líderes y lideresas, asesoras y asesores, obligados al desplazamiento, al exilio, a diversas formas de violencia e incluso a la muerte, lo cual genera un panorama de temor y limita la actividad sindical.

Respecto de la reparación colectiva, aún en medio del escepticismo producto de tantos años de impunidad, olvido y estigmatización, los dirigentes sindicales sí tienen claro ciertos elementos que no pueden faltar en un proceso de reparación colectiva, ello sin perjuicio de la propuesta de reparación colectiva acordada de forma oficial por parte de la CUT. Por ejemplo, uno de los líderes de Anthoc señala que, la reparación debe ser política, es decir, donde se reconozca al movimiento sindical como actor social en el marco de la democracia, donde se devuelvan las garantías a los trabajadores, todas las garantías que se han perdido con la Ley 100, con la Ley 789 y toda reforma regresiva que le han quitado los derechos a los trabajadores

y al movimiento sindical para su accionar (testimonio dirigente sindical Anthoc, Barranquilla, 2020). Es comprensible que este tipo de reparación sea de tal importancia para la organización, toda vez que, precisamente en esos escenarios en los cuales el sindicalismo se opuso a las reformas regresivas y contraria a los derechos de las trabajadoras y trabajadores, y del interés del país, también se dieron fuertes afrentas en contra de los dirigentes sindicales y de las diversas organizaciones.

En adición, la reparación política también incluye el reconocimiento por parte del Estado de que el problema es de carácter político, que todo lo que ha sucedido en contra del movimiento sindical ha sido sobre la base de una política de Estado que se ha empeñado en destruir uno de los actores importantes de la democracia: el sindicalismo (testimonio dirigente sindical Anthoc, Barranquilla, 2020).

Desde otra óptica, en cuanto a la reparación colectiva por parte del Estado, este como uno de los empleadores, debe comenzar por reconocer la importancia de los sindicatos para la democracia y en esa medida, reconocerlos como interlocutores válidos, sin estigmatizaciones. Es así que, por ejemplo, cuando una persona se vincula a un cargo estatal, el Estado debería informarle qué sindicatos existe y explicarle que está en su derecho de afiliarse a cualquiera de ellos, en el marco que le permita el derecho laboral colectivo (testimonio dirigente sindical de Asonal Judicial, mayo del año 2020). De igual forma, también debe optarse por procesos juiciosos de capacitación, para que todas las personas que ejercen cargos públicos conozcan la historia del movimiento sindical y la importancia del mismo, no solo en Colombia sino a nivel mundial. Es decir, el sindicalismo considera que, el Estado tiene una tarea muy importante y todo por hacer para que se respeten y garanticen los derechos de las organizaciones sindicales (testimonio dirigente sindical Asonal Judicial, mayo del año 2020).

Lo más importante, sin duda, es que se logre erradicar la violencia antisindical. En particular, en el caso de Asonal Judicial, cuando el Estado o actores al margen de la ley arremeten contra dirigentes sindicales se envía el peor mensaje al país, pues no solo se está violando el derecho a la vida y a la asociación, sino que también se está deslegitimando el accionar de

la justicia (testimonio dirigente sindical Asonal Judicial, mayo del año 2020).

En esa medida, la reparación para la CUT, víctima del conflicto armado, debe ser una reparación colectiva e integral, que no solo restituya las cosas, en la medida de lo posible, a su estado anterior, sino que efectivamente rompa con las condiciones de estigmatización y persecución contra el movimiento, entre otros. Con aras a obtener esa reparación transformadora, la CUT ha desarrollado una propuesta sobre este particular. En el VI Congreso de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), que se llevó a cabo en Santa Marta, en septiembre del año 2014, la organización emitió la Resolución sobre la Reparación Integral Colectiva.

En primer lugar, es importante anotar que, sobre la base de la resolución en mención, para la central «la reparación del daño significa reconocer el derecho de asociación para todo trabajador y trabajadora, condición necesaria para el crecimiento y fortalecimiento de las organizaciones sindicales» (CUT, 2014a). Esto implica que la reparación integral colectiva garantice, especialmente, «el derecho de negociación colectiva, a la movilización, al derecho de huelga y al trabajo decente» (CUT, 2014a). Al respecto, cabe anotar que estos han sido puntos esenciales en la agenda de la CUT desde su creación, pero tampoco se puede olvidar que, dado su rol sociopolítico, la central ha puesto sobre la mesa otros temas más allá de las reivindicaciones laborales, y, por ende, una reparación integral también debe garantizar la apertura de procesos democráticos, donde la voz de organizaciones como la CUT sea escuchada y valorada en su correcta dimensión y no estigmatizada.

De conformidad con lo anterior, la reparación integral colectiva que la CUT demanda del Estado consiste en:

- Medidas que restituyan y transformen las situaciones iniciales reconstruyendo organizaciones sindicales exterminadas y debilitadas, resucitando convenciones colectivas acabadas.
- Medidas legislativas que permitan transformaciones de fondo, tales como la aprobación e implementación del estatuto del trabajo con participación del sindicalismo. Que además adopten y reglamenten las normas internacionales (transnacionales) como los convenios de la OIT.

- Medidas simbólicas, tales como la generación de publicaciones en múltiples medios y de manera masiva que permitan conocer las historias de vida de personas y organizaciones sindicales afectadas por la violencia antisindical; actos públicos de desagravio frente al sindicalismo y a las organizaciones violentadas, donde se asuma la responsabilidad estatal por acción u omisión de la violencia antisindical.

- Medidas de reparación judicial, como una política eficaz de superación de la impunidad. Se hace necesario que el Estado cumpla su papel frente a la garantía del derecho a la verdad y el acceso a la justicia por parte de las víctimas de la violencia antisindical.

- Los derechos a la verdad (con su dimensión de memoria histórica y de memoria viva y transformadora), la justicia (con la identificación y sanción de los determinadores de los crímenes), la reparación integral (con la identificación plena del daño individual, familiar y colectiva, con la restitución de derechos individuales y colectivos, reconstrucción de tejidos sociales y sindicales a nivel territorial, nacional y sectorial, satisfacción individual y colectiva) y las garantías de no repetición, que sólo pueden ser viables si este último derecho esencial se concreta y a en compromisos del Estado para que cesen los asesinatos, atentados, amenazas, criminalización y demás formas de persecución al movimiento sindical (CUT, 2014a).

- El Estado colombiano debe dar pleno cumplimiento a las recomendaciones de organismos internacionales conducente a detener la violencia contra el sindicalismo, adoptar medidas eficaces con la impunidad y promover programas de protección efectiva a líderes y lideresas sindicales y defensores y defensoras de derechos humanos, y adoptar políticas de promoción y garantías al ejercicio de la libertad sindical y de control de la tercerización e intermediación laboral, así como la promoción del diálogo social con efectivo cumplimiento de los acuerdos que se han suscrito con las organizaciones sindicales.

- Realizar compromisos del Estado y del empresariado por la no repetición de los hechos de violencia y de superación de las prácticas de estigmatización contra el sindicalismo y el ejercicio de los derechos asociados a la libertad sindical (asociación, negociación colectiva y huelga). Es evidente que la CUT es una

víctima colectiva del conflicto armado, así como sus federaciones, subdirectivas y organizaciones filiales; de manera que todas han vivido, de una u otra forma, el flagelo de la violencia antisindical y los impactos han sido enormes, tal como ya se señaló. Es por ello que la CUT considera que la “construcción de la verdad, la memoria, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición para el sindicalismo colombiano, implican un complejo y largo proceso social y político que demandará grandes acciones de movilización y negociación que exceden la normatividad actual” (CUT, 2014).

Encuentro de líderes y lideresas en derechos humanos: Atando hilos para no olvidar: Conclusiones

Departamento de Derechos Humanos y Solidaridad CUT

Presentación

El movimiento sindical colombiano es uno de los principales agentes de cambio social, actuando como un sujeto resistente que orienta la acción colectiva de trabajadoras y trabajadores hacia la defensa de los derechos humanos, la justicia social y la paz. Sin embargo, esta labor ha enfrentado una de las más fuertes y letales arremetidas que el movimiento sindical haya experimentado en el mundo, evidenciada en graves violaciones a la vida, libertad e integridad de la clase trabajadora colombiana.

En este contexto, resulta de gran relevancia destacar el reconocimiento del movimiento sindical como

víctima colectiva en el marco del conflicto armado por parte del actual gobierno, lo que ratifica la gravedad de la violencia y la cultura antisindical, la deuda histórica con las víctimas individuales y colectivas de esta violencia, y el compromiso político con la reparación aún pendiente.

Los altos niveles de victimización hacia el sindicalismo colombiano han generado diversas formas de afrontamiento, entre ellas, la configuración de un sujeto sindical que ha priorizado, en sus agendas, la exigibilidad de los derechos de las víctimas individuales y colectivas de la violencia antisindical a la verdad, la justicia, la reparación integral y las garantías de

no repetición. El desarrollo de estas apuestas se complementa con la insistencia en trabajar por la memoria histórica y colectiva del movimiento sindical.

Hoy nos encontramos en un contexto en el cual se han reactivado vías administrativas para la reparación colectiva; sin embargo, no se debe perder de vista que la reparación también es una reivindicación política, social y cultural. Es un momento para la movilización y la esperanza, una oportunidad para reparar a las víctimas y fortalecer el movimiento sindical. Es entonces el momento de avanzar en el diagnóstico de los daños individuales y colectivos ocasionados por la violencia antisindical y en la elaboración de un plan integral de reparación colectiva basado en la memoria de las víctimas.

De esta manera, el encuentro «Tejiendo hilos para no olvidar» se planteó como un espacio crucial para la dignificación de la memoria del movimiento sindical, con el objetivo de contribuir significativamente a la reparación colectiva. Este evento se enfocó en restablecer los derechos de las víctimas y promover la reconciliación, fundamentales para la construcción de una paz integral en la sociedad. Los participantes asumieron un compromiso activo, basado en sus propias vivencias, para generar propuestas que fortalezcan los pro-

cesos de reparación dentro del movimiento sindical.

Los objetivos del encuentro incluyeron un análisis crítico de la situación de los derechos humanos en el sindicalismo colombiano, con un enfoque especial en la violencia antisindical y los derechos de las víctimas. Además, se revisó y ajustó la propuesta de reparación colectiva elaborada en el marco de la CONARE, adaptándola a las necesidades actuales y contextualizando los desafíos presentes.

Se reconoció la importancia vital de la memoria histórica y la memoria colectiva, especialmente desde una perspectiva sindical y de género, como pilares fundamentales para la construcción de una sociedad más justa y pacífica. Finalmente, se establecieron criterios y acuerdos para orientar la acción de las subdirectivas de la CUT en áreas clave como derechos humanos, paz, reparación colectiva, justicia, memoria histórica y memoria colectiva, con el fin de fortalecer su papel en la defensa de los derechos y la promoción de la paz integral en Colombia. Esta iniciativa representa un paso significativo hacia la consolidación de una memoria colectiva destinada a fortalecer el movimiento sindical en su rol crucial para la defensa de los derechos humanos y la promoción de la justicia social en el país.

Reflexiones finales del encuentro

1. Acción colectiva

La Red Nacional de Derechos Humanos desde el ejercicio sindical debe fortalecerse en torno a la acción colectiva. Esto significa que todos los sectores y actores del movimiento sindical deben trabajar en conjunto, unificando esfuerzos para alcanzar objetivos comunes en la defensa y promoción de los derechos humanos y la reparación colectiva. Este trabajo en unidad permitirá abordar las problemáticas de manera integral y hacer frente a los desafíos de una manera más coordinada y efectiva.

2. Movilización

Es fundamental fortalecer la capacidad de movilización de la Red Nacional de Derechos Humanos. A través de esta, se podrán visibilizar las problemáticas del movimiento sindical y generar presión social para impulsar cambios reales. La movilización es una herramienta poderosa para que el movimiento sindical y los diferentes sectores puedan expresar sus demandas y luchar colectivamente por la justicia y la reparación colectiva.

3. Pedagogía

La pedagogía es esencial para crear conciencia sobre los derechos humanos y la importancia de la reparación colectiva. Es necesario formar a líderes y lideresas en temas de derechos humanos, violencia so-

cial y reparación, con un enfoque de sensibilización que permita entender que la defensa de estos derechos nos compete a todos. Esta formación debe promover una comprensión profunda de cómo los derechos humanos afectan y benefician al conjunto de la sociedad.

4. Incidencia

La Red Nacional de Derechos Humanos debe tener una participación activa en la formulación de políticas públicas y en los programas de reparación colectiva. La incidencia debe estar orientada a que las necesidades y experiencias de los sectores sindicales y de los territorios se reflejen en las políticas, asegurando que estas sean inclusivas y pertinentes para las realidades que vive el movimiento sindical.

5. Reparación colectiva como un tejido común

Los derechos humanos son responsabilidad de todos y abarcan a todas las víctimas, más allá de un sindicato o sector en particular. El proceso de reparación ha permitido construir un tejido común en torno a los derechos humanos y a las iniciativas de reparación colectiva, uniendo al movimiento sindical en su conjunto. Este trabajo ha sido clave para lograr el reconocimiento del movimiento sindical como sujeto colectivo de reparación ante la Unidad de Víctimas.

6. Un movimiento sindical diverso pero unido

Aunque el movimiento sindical es heterogéneo, comparte historias y luchas comunes, y desde estas se construye el proceso de reparación. Sin embargo, aún falta realizar un diagnóstico del daño, medir los impactos e identificar las medidas necesarias de reparación colectiva. Esto implica que los líderes sindicales se acerquen más a los territorios y sectores para comprender cómo se ha expresado el daño en cada contexto. No se trata solo de cifras o listados de víctimas, sino de entender cómo la violencia ha afectado al movimiento sindical en su conjunto.

7. Comprender las necesidades de cada sector

Además de acercarnos a los territorios, es pertinente profundizar en la relación entre la labor sindical y las necesidades y exigencias de cada sector. La actividad sindical está in-

trínsecamente ligada a la promoción de derechos laborales, ambientales, sociales, de educación y de salud. Esta labor social y sindical tiene un impacto amplio que permea la educación, el territorio, la salud y la justicia. Identificar estos elementos comunes es esencial para definir las medidas de reparación colectiva adecuadas.

8. Materialización de la resolución del Congreso de la CUT

Una de las acciones consiste en materializar la resolución del Congreso de la CUT. Este documento requiere ser llenado de contenido. Es necesario que se refleje tanto la perspectiva del gobierno como las necesidades históricas del movimiento sindical. Solo así se logrará reparar el daño y el impacto sufrido, para lo cual es fundamental conocer estos componentes específicos en cada territorio y sector.

Observatorio Nacional de Reparación Colectiva del Movimiento Sindical, Social y Popular

Departamento de Derechos Humanos y Solidaridad CUT

Presentación

El *Observatorio Nacional de Reparación Colectiva del Movimiento Sindical, Social y Popular* se encargará de acopiar y procesar de manera sistemática, oportuna y veraz la información sobre los procesos de reparación colectiva del movimiento sindical, social y popular, derechos humanos, violencia a líderes y lideresas sociales, aspectos relevantes en este contexto para producir información estadística y documentos de análisis que contribuyan a la formulación o adecuación de políticas públicas y los programas sobre reparación colectiva.

El *Observatorio* surge ante la ne-

cesidad de hacer seguimiento desde las luchas sociales ante la situación de vulneración de derechos humanos en el país y de las acciones que se están llevando a cabo sobre la reparación colectiva de las víctimas del conflicto armado. El *Observatorio* se constituirá es un centro de documentación y análisis de datos, así como en un espacio intra e interdisciplinar, de información, intercambio y colaboración intersectorial e interinstitucional que, desde estrategias de investigación social, participación ciudadana y estrategias de formación, información y acompañamiento, realizará el monitoreo y evaluación de la situación de derechos humanos y reparación colec-

tiva del movimiento sindical, social y popular a través de la consolidación de cifras y la elaboración de informes periódicos, procesos de formación y difusión académica con enfoque de género, poblacional, diferencial y territorial.

Misión

Organizar, sistematizar, evaluar y procesar información a través de fuentes primarias y secundarias, en aras de crear un sistema nacional de información que permita monitorear, hacer seguimiento y evaluar la dinámica de la situación de derechos humanos y de reparación colectiva del movimiento sindical, social y popular con el fin orientar y acompañar la toma de decisiones en políticas públicas y programas de esta índole.

Visión

Para el 2030, el *Observatorio Nacional de Reparación Colectiva del Movimiento Sindical, Social y Popular* liderará el sistema nacional de información sobre derechos humanos y reparación colectiva en el país como garantía para la toma de decisiones de políticas públicas y de programas de manera organizada, situada, contextual.

Objetivos

Entre los objetivos del *Observatorio Nacional de Reparación Colecti-*

va del Movimiento Sindical, Social y Popular están los siguientes:

- Sensibilizar a la opinión pública nacional e internacional sobre la situación de derechos humanos y la necesidad de la reparación colectiva del movimiento sindical, social y popular a través de medios artísticos, sociales, comunitarios y académicos.
- Conformar un sistema de información basado en fuentes diarias, periódicas y de contrastación sobre la reparación colectiva del movimiento sindical, social y popular.
- Promover y realizar investigaciones con enfoque diferencial, de género, territorial, etc., sobre las realidades y dinámicas que originan los distintos tipos de violencia hacia los defensores y defensoras de derechos humanos.
- Diseñar e implementar estrategias de investigación social para recopilar y sistematizar información que permitan diagnosticar, focalizar, priorizar y generar procesos de reparación colectiva del movimiento sindical, social y popular.
- Producir informes técnicos semestrales de tipo publicación académica para divulgar resultados de análisis de información, estudios e investigaciones sobre vulneración de derechos humanos y procesos de reparación colectiva del movimiento sindical, social y popular en el ámbito nacional.

- Aportar información para el seguimiento y monitoreo de derechos humanos y propuestas de reparación colectiva del movimiento sindical, social y popular.
- Desarrollar estrategias investigativas, pedagógicas y comunicativas que permitan a la ciudadanía y diferentes grupos de interés el acceso libre, transparente y oportuno de toda la información producida por el *Observatorio*.
- Realizar análisis cuantitativos y cualitativos sobre problemáticas y fenómenos sociales cuya ocurrencia esté vinculada con la materialización y puesta en práctica de la reparación colectiva del movimiento sindical, social y popular.
- Brindar orientaciones para la toma de decisiones, el diseño de políticas públicas y programas sobre la repa-

ración colectiva del movimiento sindical, social y popular.

- Apoyar y asesorar la implementación de proyectos y procesos de capacitación y formación sobre procesos de reparación colectiva del movimiento sindical, social y popular convivencia dirigidos a las víctimas del conflicto armado y a la sociedad en general.

Teniendo en cuenta lo anterior, el *Observatorio* se plantea como un escenario clave en el fortalecimiento de las luchas por los derechos humanos, el acompañamiento a las víctimas y el apoyo a las políticas de reparación colectiva, construyendo un tejido de apoyo que une al movimiento sindical y social en sus esfuerzos por la justicia, la memoria y la reparación integral.

Resolución sobre paz, derechos humanos, reparación colectiva y derechos de las víctimas de la violencia antisindical cometida contra los y las integrantes de la Central Unitaria de Trabajadores y Trabajadoras, CUT Colombia

El VIII Congreso de la Central Unitaria de Trabajadores y Trabajadoras, CUT, reunida en Bogotá el 27, 28, 29 de febrero y el 1 de marzo de 2024, asume los lineamientos para la construcción de paz, derechos humanos, reparación integral, derecho de las víctimas en el marco del conflicto armado donde se ha desatado la violencia antisindical contra los afiliados y afiliadas a la CUT y sus organizaciones filiales.

Considerando que:

1. La CUT es una organización sindical que le apuesta a las transformaciones laborales y sociales que garanticen la democracia, la paz, la justicia social, los derechos humanos y la vida digna.

2. El movimiento sindical colombiano cuenta con una historia de persecución y violencia antisindical sin precedentes en el mundo. De manera particular, en medio de este contexto la Central Unitaria de Trabajadores y Trabajadoras (CUT) ha sido la organización que concentra los más altos índices de violencia antisindical, más de 13.000 hechos cometidos contra sus integrantes, de los cuales alrededor de 2.800 han sido homicidios.

3. La violencia antisindical ha sido sistemática, histórica, orientada a constreñir y/o eliminar el derecho de asociación, la libertad de pensamiento y la movilización de los trabajadores y trabajadoras donde el Estado es responsable por acción u omisión, incluso, configurándose en genocidio. De igual manera, en la confrontación y control territorial se ejercieron hechos victimizantes contra sindicalistas por parte de diferentes actores del conflicto armado.

4. Los hechos de violencia ocurridos contra la CUT en el marco del conflicto armado, dan cuenta de daños ocasionados por la violación de los derechos colectivos de la organización; la violación de derechos individuales de los miembros de la organización colectiva, y el impacto colectivo por la violación de los derechos individuales de sus integrantes.

5. La trayectoria de la CUT y de sus organizaciones filiales, en todo el territorio nacional y en distintos sectores de la economía, dan cuenta de un legado de luchas socio políticas, laborales, sindicales, conflictividades, persecuciones, violencia y exterminio.

6. Los altos niveles de victimización al sindicalismo colombiano han generado distintas formas de afrontamiento, entre ellas, un sujeto sindical resistente y persistente frente a la defensa de los derechos humanos, que ha priorizado dentro de sus agendas la exigibilidad de los derechos de las víctimas individuales y colectivas de la violencia antisindical a la reparación integral, la memoria histórica, la justicia, la verdad y las garantías de no repetición.

7. El panorama de graves vulneraciones hacia la CUT ha conllevado a fortalecer una política por la defensa de los derechos humanos a través de la denuncia y la movilización permanente desde la fundación de la central para dar a conocer a nivel nacional e internacional, como el Estado, por acción u omisión, no ha garantizado el derecho humano a la vida, a la libertad y a la integridad física, afectando gravemente los derechos en el marco de la libertad sindical ratificados por los convenios internacionales de la OIT, el Sistema Internacional de los Derechos Humanos y la Constitución Política Nacional.

8. Los Informes presentados a la Comisión de la Verdad, tanto de la CUT como de sus federaciones y sindicatos, lograron que en el informe final de la Comisión de la Verdad se incluyera dicha violencia antisindical como una práctica macro criminal con unos patrones definidos en la comisión de graves violaciones a los derechos humanos, así como, los daños y afectaciones que han sufrido los familiares y las organizaciones sindicales como consecuencia de los hechos.

9. Los informes entregados a la Jurisdicción Especial para la Paz han llevado a la inclusión en el Macro caso 08 que busca investigar y determinar las responsabilidades en los «crímenes cometidos por miembros de la fuerza pública, otros agentes del Estado, o en asociación con grupos

paramilitares, o terceros civiles, por causa, con ocasión, o en relación directa o indirecta con el conflicto armado colombiano», donde las hipótesis recogen una gran parte de los casos elevados: 1) crímenes motivados por justificaciones contrainsurgentes; 2) crímenes motivados por el favorecimiento de intereses económicos particulares; y 3) crímenes motivados por el control de la función pública en los territorios. En otros macro casos aparecen otros sindicalistas.

10. Las centrales sindicales CUT, CTC, CGT y Fecode convergentes en la Mesa de Concertación para la Reparación Colectiva y el CONARE, asumen el compromiso de rendir esta declaración manifestando y reconociéndose como «una expresión y representación del movimiento sindical» en tanto se configuran como las centrales obreras más grandes y representativas del país, y obrando en este caso como estructuras sociopolíticas organizadas que junto con sus delegaciones y filiales acuerpan y dan vida al denominado «movimiento sindical», presentaron declaración al Ministerio Público y de esta manera hizo tránsito a la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) quien reconoció el Registro Único de Víctimas a través de la Resolución N.º 2023-31247 del 24 de marzo de 2023.

11. El reconocimiento del movimiento sindical como víctima colectiva en el marco del conflicto armado por parte del actual gobierno, en el marco del evento «Reparar los sueños de libertad» realizado el 14 de septiembre de 2023, al que asistieron el presidente de la República, Gustavo Petro, la ministra de Trabajo, Gloria Inés Ramírez, y la directora de la Unidad de Víctimas, Patricia Tobón. Ratificando con ello la gravedad de la violencia y cultura antisindical, la deuda histórica con las víctimas individuales y colectivas de la violencia antisindical, y el compromiso político frente a la reparación aún pendiente.

Resuelve:

1. Mantener las distintas formas de luchas democráticas desde el accionar sindical, político, social y cultural de los derechos humanos a través de procesos de formación, comunicación, incidencia, acción colectiva y movilizadora, con énfasis en el proceso de reparación integral colectiva con enfoque diferencial.
2. Apoyar la consolidación de la PAZ TOTAL con transformaciones estruc-

turales necesarias para la vida digna, la justicia social y ambiental, para ello es necesario construir un amplio movimiento por la paz, la democracia y las transformaciones sociales que el país requiere.

3. Exigir el cumplimiento permanente de las garantías constitucionales para la protesta social.
4. Rechazar, documentar y pronunciarse sobre la violencia antisindical y el exterminio sistemático de líderes, lideresas sindicales, populares, sociales y firmantes de los acuerdos de La Habana, exigiendo el cumplimiento de los mismos. El Estado debe tomar medidas más contundentes para frenar y evitar la violencia ejercida contra quienes ejerzan sus libertades democráticas y el derecho a la protesta.
5. Fortalecer procesos de construcción y difusión de la memoria histórica para rescatar e impulsar el sindicalismo de lucha y transformación social, para que las nuevas generaciones de la sociedad colombiana desarrollen sentido de pertenencia sindical y comprendan el papel que ha jugado el sindicalismo en la construcción de democracia, paz y soberanía. Articulando con diferentes propuestas como “Escuela Territorio de Paz” de Fecode, y otras como universidades, organizaciones, nacionales o internacionales.
6. Acompañar en la acreditación de las víctimas del movimiento sindical a la JEP, trabajando de manera colectiva con todos los sindicatos filiales y víctimas para exigir la reparación integral.
7. Apoyar jurídicamente los derechos de las víctimas de la violencia antisindical y de los sindicatos a la verdad, la justicia y la reparación integral individual y colectiva desde un enfoque crítico de los derechos humanos y de libertad sindical en los diferentes escenarios territoriales, nacionales e internacionales, persistiendo en la desclasificación de los archivos de inteligencia militar de los diferentes organismos del Estado.
8. Acompañar a los territorios ante la grave crisis de violencia, desplazamiento y vulneración de derechos humanos, sociales, ambientales y culturales (DHESCA).
9. Exigir al Estado colombiano el desmonte del paramilitarismo, y de todos los agentes generadores de violencia en el territorio nacional.
10. Apoyar y acompañar a las y los exiliados y desplazados víctimas de la violencia antisindical y social relacionados con la CUT.

11. Ampliar la base de datos de víctimas y familiares, organizaciones sindicales víctimas de violencia antisindical para aportarles información y herramientas para que conozcan sus derechos y buscar hacer con ellos trabajo conjunto, especialmente, con las víctimas de desaparición forzada para acompañar su actuar ante la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas.
12. La reparación integral debe brindar garantías para el pleno ejercicio sindical, social y político de las mujeres trabajadoras en el marco de la construcción de paz, haciendo efectiva la incidencia en la toma de decisiones, visibilizando las afectaciones a las mujeres en medio del conflicto y avanzando en la justicia restaurativa.
13. El Estado debe diseñar e implementar estrategias efectivas, en acuerdo con la CUT, y las organizaciones sindicales, para proteger la vida de las lideresas y los líderes sindicales, sociales; ejercicio que pasa por diagnosticar cual es la situación actual de la vulneración de los derechos humanos del movimiento sindical, contrarrestando, los señalamientos y las estigmatizaciones de las compañeras y los compañeros defensores de derechos humanos de las subregionales y de los sindicatos filiales.
14. Rechazar la continua estigmatización y persecución sindical contra Fecode y otras organizaciones sindicales por su posición política.
15. Avanzar en la construcción del Plan Integral de Reparación Colectiva (PIRC) como resultado de la inclusión al Registro Único de Víctimas, acordando este plan en la mesa de alto nivel para la negociación de la reparación integral colectiva, que garantice verdad, justicia, reparación y medidas de no repetición, determinando los daños causados por la violencia antisindical que significa garantizar el derecho de asociación para todo trabajador y toda trabajadora, condición necesaria para el crecimiento y fortalecimiento de las organizaciones sindicales. Teniendo en cuenta los siguientes lineamientos:
 - Medidas que restituyan y transformen las situaciones de vulneración iniciales reconstruyendo organizaciones sindicales exterminadas y debilitadas, restableciendo convenciones colectivas acabadas.
 - Aplicación de medidas simbólicas como publicaciones en múltiples medios y de manera masiva para conocer las historias de vida

de personas y organizaciones sindicales afectadas por la violencia antisindical.

- Inclusión de los TOAR (Trabajo, obras, y acciones reparadoras), para comparecientes y víctimas, de manera colectiva e individual.
 - Promoción masiva de actos públicos de desagravio frente al sindicalismo y a las organizaciones violentadas, donde se asuma la responsabilidad estatal por acción u omisión de la violencia anti-sindical.
 - Orientación de medidas de reparación judicial, como el derecho a la verdad y el acceso a la justicia por parte de las víctimas de la violencia antisindical.
 - Ampliación de espacios para la construcción de propuestas desde el movimiento sindical hacia la reparación colectiva e integral para romper con las condiciones de estigmatización y persecución contra el movimiento, entre otros.
 - Exigir el cumplimiento de los compromisos del Estado y del empresariado por la no repetición de los hechos de violencia y de superación de las prácticas de estigmatización contra el sindicalismo y el ejercicio de los derechos asociados a la libertad sindical.
 - Hacer difusión y promover la movilización para exigir la reparación integral colectiva.
 - Incentivar la política de sindicalización desde el Estado.
 - Exigir la implementación de la adopción y la reglamentación de las normas internacionales que protejan los derechos laborales, sociales y sindicales como los convenios de la OIT, la Unesco, entre otras.
 - Denunciar formas de contratación regresivas que van en contra de las trabajadoras y los trabajadores que no garantizan trabajo digno y salario decente.
 - Promover y fortalecer programas de protección efectiva a las líderes y los líderes sindicales, ambientales, defensores de derechos humanos, firmantes del acuerdo de paz; adoptar políticas de promoción y garantías al ejercicio de la libertad sindical.
16. Exigir al Estado el reconocimiento de los acuerdos suscritos con organizaciones sindicales, garantizando el diálogo social, el derecho a la movilización, y la protesta social.

17. Asesorar y acompañar a las organizaciones sindicales para exigir la reparación integral colectiva. En ese sentido, las afectaciones colectivas de la violencia deben ser reparadas integralmente, lo cual debe significar restablecimiento de los derechos de las organizaciones, de las libertades, de los derechos que se han visto afectados por la vía del ejercicio de la violencia, como un avance hacia la construcción de la paz total y duradera.
18. Fortalecer el CONARE (Comité Nacional para la Reparación Colectiva) y su accionar en los territorios para garantizar una participación más amplia y efectiva de las víctimas y las organizaciones en los diferentes departamentos.

Bibliografía

- Central Unitaria de Trabajadores (CUT). (2024a). Resolución sobre Paz, Derechos Humanos, Reparación Colectiva y Derechos de las Víctimas de la Violencia Antisindical cometido contra los y las Integrantes de la Central Unitaria de Trabajadores y Trabajadoras - CUT Colombia.
- Central Unitaria de Trabajadores de Colombia (CUT). (2014b). Fortalecimiento de la participación y reparación colectiva del movimiento sindical, víctima del conflicto. Bogotá: CUT.
- Colorado, V., Martínez, D., García, E., Castaño. E. (2021). Mientras la guerra pasa ¿quiénes sembrarán la paz? Informe sobre violaciones a los derechos humanos de los y las sindicalistas en Colombia, y la situación de impunidad, 2019-2021. *Cuaderno de Derechos Humanos* N.º 28. Medellín: Escuela Nacional Sindical.
- Confederación Sindical Internacional (CSI). (2021). Informe Índice Global de los Derechos de la CSI: *Los peores países del mundo para los trabajadores y las trabajadoras 2021*. https://files.mutualcdn.com/ituc/files/ITUC_GlobalRightsIndex_2021_ES.pdf
- Confederación Sindical Internacional (CSI). (2024). Informe Índice Global de los Derechos de la CSI: *Los peores países del mundo para los trabajadores y las trabajadoras 2024*. https://cgtrainternacional.com.ar/pdf/fc25ee_indiceglobaldelosderechos2024delacsi-2024-6-14.pdf
- Congreso de la República de Colombia. (2011). Ley 1448 de 2011: Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. *Diario Oficial* N.º 48.467.
- Congreso de la República de Colombia. (2011). Ley 1448 de 2011: Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. *Diario Oficial* No. 48.467.
- Congreso de la República de Colombia. (2016). Decreto 624 de 2016: Por el cual se crea y reglamenta la Mesa Permanente de Concertación con las centrales sindicales CUT, CGT, CTC y FECODE para la reparación colectiva al movimiento sindical. *Diario Oficial* N.º 50.509.
- Congreso de la República de Colombia. (2016). Decreto 624 de 2016: Por el cual se crea y reglamenta la Mesa Permanente de Concertación con las

- centrales sindicales CUT, CGT, CTC y FECODE para la reparación colectiva al movimiento sindical. *Diario Oficial* N.º 50.509.
- Departamento de Derechos Humanos y Solidaridad CUT (2024). Informe Técnico: Encuentro de Líderes y Lideresas en Derechos Humanos - *Tejiendo hilos para no olvidar*.
- Dirigente sindical de Asonal Judicial. (Mayo 2020). Comunicación personal.
- Gonzalez Gil, A. (2006). Acción colectiva en contextos de violencia prolongada. *Estudios Políticos*, (29), 9-60. <https://doi.org/10.17533/udea.espo.1328>
- Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (Indepaz). (15 de octubre de 2004). *Líderes sociales, defensores de DD. HH. y firmantes de acuerdos asesinados en 2024*. <https://indepaz.org.co/lideres-sociales-defensores-de-dd-hh-y-firmantes-de-acuerdo-asesinados-en-2024/>
- Líder sindical de Anthoc. (Mayo 2020). Comunicación personal.
- Petro, G. (14 de septiembre del 2023). *Palabras del presidente Gustavo Petro en el acto de reconocimiento al movimiento sindical como sujeto de reparación colectiva*.
- Tarrow, S. (1997). *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*. Madrid: Alianza Universidad.
- Uprimny, R., & Saffon, M. P. (2009). Reparaciones transformadoras, justicia distributiva y profundización democrática. En *Reparar en Colombia: los dilemas en contextos de conflicto, pobreza y exclusión* (pp. 31-70). Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICTJ) y Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad (DeJusticia). Bogotá, D.C.: Opciones Gráficas.

Bases de datos

Sistema de Información en Derechos Humanos (Sinderh), de la Escuela Nacional Sindical (ENS).

Observatorio de Derechos Humanos y Conflictividades del Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (Indepaz).

Siglas y acrónimos

Anthoc	Asociación nacional sindical de trabajadores y servidores públicos de la Salud y la seguridad social integral y servicios complementarios de Colombia
Asonal Judicial	Asociación Nacional de Funcionarios y Empleados de la Rama Judicial
CGT	Confederación General del Trabajo
CONARE	Comité de Impulso para la Reparación Colectiva
CRIC	Consejo Regional Indígena del Cauca
CSA	Confederación Sindical de las Américas
CSI	Confederación Sindical Internacional
CSTC	Confederación Sindical de Trabajadores de Colombia
CTC	Confederación de Trabajadores de Colombia
CUT	Central Unitaria de Trabajadores
DD. HH.	Derechos Humanos
ENS	Escuela Nacional Sindical
FARC	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia
Fecode	Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación
HRW	Human Rights Watch
Indepaz	Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz
JAI	Juntas de Acción Local
JEP	Jurisdicción Especial para la Paz
OIT	Organización Internacional del Trabajo
PIRC	Plan Integral de Reparación Colectiva
UARIV	Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Unesco	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Ese cambio en las formas, en cómo uno de los poderes del Estado se relaciona con el mundo sindical, abrió una ventana de oportunidad para que el sindicalismo fortaleciera su trabajo de reivindicar sus agendas y ser protagonista en los temas de interés nacional. Tanto así, que conjuntamente con instituciones del gobierno, las organizaciones sindicales y las organizaciones de la sociedad civil para el desarrollo, vienen trabajando en puntos esenciales como la reparación colectiva y las reformas sociales impulsadas por el ejecutivo y los movimientos sociales.

ISBN: 978-958-8207-82-7



9 789588 207827